

# **Propuesta Preliminar del CCWG sobre Responsabilidad sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1**

---

30 de noviembre de 2015



# Tabla de contenidos

---

<b>TABLA DE CONTENIDOS.....</b>	<b>3</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>5</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>8</b>
<b>REQUISITOS.....</b>	<b>9</b>
<b>HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DEL CCWG SOBRE RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>11</b>
Recomendación nro 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad.....	12
Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalonar, aplicar.....	16
Recomendación nro 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales".....	25
Recomendación nro 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad.....	28
Recomendación nro 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN.....	39
Recomendación nro 6: Reafirmar el compromiso de la ICANN respecto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente conforme lleva a cabo su misión.....	43
Recomendación nro 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN .....	46
Recomendación nro 8: Fortalecer el proceso de Solicitud de Reconsideración de la ICANN..	50
Recomendación nro 9: Incorporar la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN.....	52
Recomendación nro 10: Mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores.....	54
Recomendación nro 11: Obligaciones de la Junta Directiva con respecto al Asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental (Prueba de resistencia 18) .....	55
Recomendación nro 12: Comprometerse a continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2 .....	57
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>59</b>

**Las Facultades de la Comunidad son un reemplazo eficaz de la red de seguridad brindada por el actual rol de custodia de las funciones de la IANA del gobierno de Estados Unidos.....59**

**El CCWG sobre Responsabilidad considera que los marcos de responsabilidad recomendados proporcionados en esta propuesta cumplen con los requisitos de la Comunidad de Nombres de Dominio y la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA59**

**LISTA DE ANEXOS ..... 60**

# Resumen

---

- 1 Durante el último año, un grupo de trabajo formado por miembros de la comunidad de la ICANN ha desarrollado una serie de mejoras propuestas a la responsabilidad de la ICANN para la comunidad global de Internet. Este documento es una llamada a consideración de las organizaciones estatutarias y una consulta pública.
- 2 Este esfuerzo resulta integral para la transición de la Custodia por parte los Estados Unidos de las Funciones de la IANA a la comunidad global de Internet, lo que refleja la conclusión de la comunidad de la ICANN respecto de que la mejoras a la responsabilidad de la organización eran necesarias ante la ausencia del respaldo en materia de responsabilidad que proporcionaba la histórica relación contractual con el gobierno de los Estados Unidos. Las mejoras en materia de responsabilidad establecidas en este documento no están diseñadas para cambiar el modelo de múltiples partes interesadas, la naturaleza ascendente del desarrollo de políticas ni alterar de forma significativa las operaciones diarias de la ICANN.
- 3 Los elementos principales la propuesta se detallan a continuación, avalados por anexos adicionales. Junto con las estructuras y grupos existentes de la ICANN, estas mejoras a la responsabilidad garantizarán que la Organización continúe siendo responsable ante la comunidad global de Internet.
  - **Una Declaración de la Misión revisada** en los Estatutos de la ICANN que establezca lo que la organización hace. Esta declaración de la Misión clarifica, pero no cambia la misión histórica de la ICANN.
  - Un **Proceso de Revisión Independiente** y un proceso de reparación con un alcance más amplio y la facultad de garantizar que la ICANN permanezca dentro de su Misión.
  - Nuevas **facultades** específicas para la comunidad de la ICANN que puedan exigirse cuando los métodos habituales de debate y diálogo no hayan creado el consenso de manera efectiva, lo que incluye las facultades de:
    - Rechazar Presupuestos, Planes Operativos y Planes Estratégicos de la ICANN.
    - Rechazar cambios a los Estatutos de la ICANN.
    - Aprobar cambios a los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas nuevos (véase a continuación).
    - Remover a los Directores individuales de la Junta Directiva de la ICANN.
    - Remover a toda la Junta Directiva de la ICANN.
    - Iniciar un Proceso de Revisión Independiente (en el que la decisión del panel se aplique en cualquier tribunal que reconozca los resultados del arbitraje internacional).
    - Rechazar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan la iniciación de la separación de la IANA posterior a la transición.
  - Un Proceso de Revisión Independiente de la comunidad como un mecanismo para la concesión de facultades a la comunidad además de la acción o inacción de la Junta Directiva.

- Otra nueva facultad que brinda a la comunidad la posibilidad de expresarse en las decisiones en relación a las **Revisiones de las Funciones** de la IANA y todo proceso de separación de las Funciones de Nombres de la IANA.
- 4 Todas estas facultades de la comunidad sólo pueden ser ejercidas luego de extensos debates con la comunidad y debates a través de procesos de **participación y escalonamiento**. El proceso de escalonamiento proporciona varias oportunidades para la resolución de desacuerdos entre partes antes de solicitar una acción formal.
  - 5 Los elementos de responsabilidad señalados anteriormente serán avalados a través de:
    - Agregados a los Estatutos de la ICANN a fin de crear una **Comunidad con Facultades Concedidas** que se base en un vehículo legal simple para que actúe según las instrucciones de los grupos de múltiples partes interesadas de la ICANN a fin de ejercer las Facultades de la Comunidad. La Comunidad con Facultades Concedidas recibe el estatus de Designador (un rol reconocido en el derecho) y tiene personería para hacer cumplir las facultades de la comunidad en caso de ser necesario.
    - Elementos fundamentales en los documentos que rigen a la ICANN, incluso las Actas Constitutivas y los **Estatutos Fundamentales**, que solo pueden ser modificados con el acuerdo de la comunidad de la ICANN y la Junta Directiva de la ICANN.
  - 6 Además, otros cambios propuestos incluyen:
    - Reconocimiento del **respeto de la ICANN por los Derechos Humanos**.
    - Incorporación de los compromisos de la ICANN según la **Afirmación de Compromisos** del 2009 con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos en los Estatutos, según sea pertinente.
    - Responsabilidad mejorada y diversidad para las **Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores** de la ICANN.
    - Un compromiso para debatir otras mejoras de responsabilidad y actualizaciones de responsabilidad más generales en 2016, luego de la implementación de este conjunto clave de mejoras a la responsabilidad.
  - 7 A fin de desarrollar estas recomendaciones para mejorar la responsabilidad de la ICANN, el Grupo de Trabajo:
    - Tomó en cuenta las sugerencias y propuestas generadas dentro del Grupo de Trabajo y por la comunidad de múltiples partes interesadas en Internet en general.
    - Llevó a cabo un Período de Comentario Público para recabar aportes sobre los borradores anteriores y debatió las iteraciones de sus recomendaciones en todo el mundo en las reuniones de la ICANN y a través de seminarios web en línea.
    - Evaluó de manera rigurosa mediante "pruebas de resistencia" los mecanismos de responsabilidad de la ICANN actuales y propuestos a fin de probar su solidez ante situaciones problemáticas que la organización podría potencialmente enfrentar.
    - Contrató dos estudios jurídicos externos para garantizar la confiabilidad jurídica de las mejoras de responsabilidad propuestas.

- Realizó mejoras mínimas a la responsabilidad de la ICANN necesarias para cumplir con los requisitos de base de la comunidad, tal como lo requiere la Transición de la Custodia de la IANA.
  - Cumplió los requisitos del grupo que desarrolló la Propuesta de Transición de la IANA para la comunidad de Nombres de Dominio.
  - Cumplió los requisitos de la Agencia Nacional de Información y Telecomunicaciones de los Estados Unidos para la Transición de la Custodia de la IANA.
- 8 Cada recomendación central tiene un anexo correspondiente con detalles adicionales que incluyen un resumen, Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad<sup>1</sup>, explicaciones detalladas de las recomendaciones, cambios desde la "Segunda propuesta preliminar sobre las recomendaciones del Área de Trabajo 1", pruebas de resistencia relacionadas con estas recomendaciones, cómo cumple esto con los requisitos del CWG sobre Custodia<sup>2</sup> y cómo se abordan los Criterios de la NTIA. Esperamos recibir sus ideas y comentarios sobre la Propuesta Preliminar en relación a las Recomendaciones del Área de Trabajo 1 para mejorar la responsabilidad de la ICANN.
- 9 **Nota:** Las Declaraciones minoritarias pueden encontrarse en el Anexo A: documentación del consenso (incluye los puntos de vista de la minoría)

---

<sup>1</sup> Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN

<sup>2</sup> Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre el desarrollo de una propuesta para la transición de la custodia de la IANA relativa a las funciones de nombres

# Antecedentes

---

- 10 El 14 de marzo de 2014, la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) anunció su intención de transferir la custodia de las [funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet \(IANA\)](#) a la comunidad global de múltiples partes interesadas. La NTIA solicitó a la ICANN entablar un debate global e inclusivo para determinar el proceso para la transición de la custodia de estas funciones a la comunidad de Internet.
- 11 Durante los debates iniciales sobre cómo avanzar con el proceso de la transición, la comunidad de múltiples partes interesadas de la ICANN, al reconocer la red de seguridad que la NTIA brinda como parte de su rol de custodia de las funciones de la IANA, planteó inquietudes sobre el impacto de la transición en la responsabilidad de la ICANN.
- 12 A fin de abordar estas inquietudes, la comunidad de la ICANN solicitó que se revisaran y mejoraran los mecanismos de responsabilidad existentes de la organización como una parte clave del proceso de transición. Como resultado, se convocó al Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN (CCWG sobre Responsabilidad). El trabajo de CCWG sobre Responsabilidad consiste en dos vías:

13 **Área de Trabajo 1:** Se centra en los mecanismos para mejorar la responsabilidad de la ICANN que deben estar funcionando o que ya hayan recibido un compromiso dentro del período de la transición de la custodia de la IANA.

14 **Área de Trabajo 2:** Se centra en resolver cuestiones de responsabilidad, para los cuales el plazo para desarrollar soluciones y tener una implementación completa puede extenderse más allá de la Transición de la Custodia de la IANA.

- 15 Cualquier otro elemento de consenso que no se requiera implementar dentro del marco de la transición de la Custodia de la IANA puede abordarse en el Área de Trabajo 2. Existen mecanismos en el Área de Trabajo 1 para exigir de manera adecuada la implementación de los elementos del Área de Trabajo 2, incluso si encontrasen resistencia por parte de la gestión de la ICANN u otros.
- 16 El trabajo documentado en esta Propuesta Preliminar se centra en el Área de Trabajo 1, con algunas referencias a las actividades relacionadas que son parte del ámbito del Área de Trabajo 2.



# Requisitos

---

17 Esta sección proporciona una descripción general de los requisitos que el CCWG sobre Responsabilidad debe satisfacer para desarrollar sus recomendaciones.

## 18 **Requisitos de la NTIA**

19 La Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) [solicitó](#) que la ICANN “convoque un proceso de múltiples partes interesadas para desarrollar un plan para la transición del rol de custodia ejercido por el gobierno de los Estados Unidos” respecto de las funciones de la IANA y los aspectos relacionados de la administración de la zona raíz. En su anuncio, la NTIA especificó que la propuesta de transición debe contar con el amplio respaldo de la comunidad y cumplir los siguientes cuatro principios:

- Respalda y mejora el modelo de múltiples partes interesadas.
- Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS de Internet.
- Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global.
- Mantener la apertura de Internet.

20 La NTIA también especificó que no aceptará propuestas que reemplacen su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental.

21 Además, la NTIA también exige que la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad documente con claridad la forma en que trabajó con la comunidad de múltiples partes interesadas, qué opciones se consideraron en el desarrollo de la propuesta y cómo las evaluaron.

22 Consulte el Anexo 13: Requisitos de la NTIA para obtener detalles acerca de cómo el CCWG sobre Responsabilidad cumple con ellos.

## 23 **Requisitos del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre Custodia (CWG sobre Custodia)**

24 En la carta de transmisión para el plan de transición del CWG sobre Custodia al ICG<sup>3</sup>, el CWG sobre Custodia tuvo en cuenta lo siguiente respecto de sus dependencias en el trabajo del CCWG sobre Responsabilidad, en respuesta a una versión anterior del presente documento:

25 “La propuesta del CWG sobre Custodia depende de forma significativa de la implementación de los mecanismos de responsabilidad a nivel de la ICANN propuestos por el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la mejora de la Responsabilidad de la ICANN (CCWG sobre

---

<sup>3</sup> Grupo de Coordinación de la Transición de las Funciones de Custodia de la IANA

Responsabilidad) y están expresamente condicionados por los mismos. Los co-presidentes del CWG sobre Custodia y el CCWG sobre Responsabilidad han coordinado sus esfuerzos y el CWG sobre Custodia confía en que las recomendaciones del Área de Trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad, si se implementan como se espera, cumplirán con los requisitos que el CWG sobre Custodia ha comunicado previamente al CCWG sobre Responsabilidad. Si no se implementa ningún elemento de estos mecanismos de responsabilidad a nivel de la ICANN como se contempla en la propuesta del CWG sobre Custodia, esta propuesta requerirá revisión”.

- 26 En las páginas 20 y 21 de la propuesta del CWG sobre Custodia que se transmitió el 25 de junio de 2015 se desarrollan en más detalle los requisitos del CWG sobre Custodia del CCWG sobre Responsabilidad. Las propuestas del Área de Trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad abordan todas estas condiciones.
- 27 Los requisitos son los siguientes:
1. Presupuesto de la ICANN
  2. La Junta Directiva de la ICANN y los Mecanismos de Concesión de Facultades de la Comunidad.
  3. Proceso de Separación y Revisión de las Funciones de la IANA
  4. Comité Permanente de Clientes
  5. Mecanismo de Apelación
  6. Gobernanza de la IANA posterior a la transición (PTI)
  7. Estatutos Fundamentales
- 28 Consulte el Anexo 14: Requisitos del CWG sobre Custodia para obtener detalles acerca de cómo el CCWG sobre Responsabilidad cumple con ellos.

# Hallazgos y Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad

---

- 29 La presente edición brinda un panorama de los hallazgos y recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad en relación al Área de Trabajo 1:
- 30 **Recomendación nro 1:** Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad
- 31 **Recomendación nro 2:** Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalonar, aplicar
- 32 **Recomendación nro 3:** Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"
- 33 **Recomendación nro 4:** Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad
- 34 **Recomendación nro 5:** Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN
- 35 **Recomendación nro 6:** Reafirmar el compromiso de la ICANN respecto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente conforme lleva a cabo su misión
- 36 **Recomendación nro 7:** Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN
- 37 **Recomendación nro 8:** Fortalecer el proceso de Solicitud de Reconsideración de la ICANN
- 38 **Recomendación nro 9:** Incorporar la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN
- 39 **Recomendación nro 10:** Mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores
- 40 **Recomendación nro 11:** Obligaciones de la Junta Directiva con respecto al Asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental (Prueba de resistencia 18)

- 41 **Recomendación nro 12:** Comprometerse a continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2

42 Nota: En esta instancia, el texto propuesto en las recomendaciones para las revisiones de los Estatutos de la ICANN es conceptual. El asesor legal externo del CCWG sobre Responsabilidad y el equipo legal de la ICANN elaborarán un borrador del texto final para estas revisiones de las Actas Constitutivas y los Estatutos (Fundamentales y Generales).

## Recomendación nro 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad

### 43 **Mecanismos para la Concesión de Facultades a la Comunidad**

- 44 Desde la publicación de la [Segunda Propuesta Preliminar sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1](#) el CCWG ha cambiado su mecanismo propuesto para garantizar que la comunidad pueda efectivamente hacer cumplir sus decisiones. El CCWG sobre Responsabilidad cambió de un Modelo de "Miembro Único" a un Modelo de "Designador Único". El razonamiento para este cambio y la descripción del nuevo modelo se detalla a continuación.

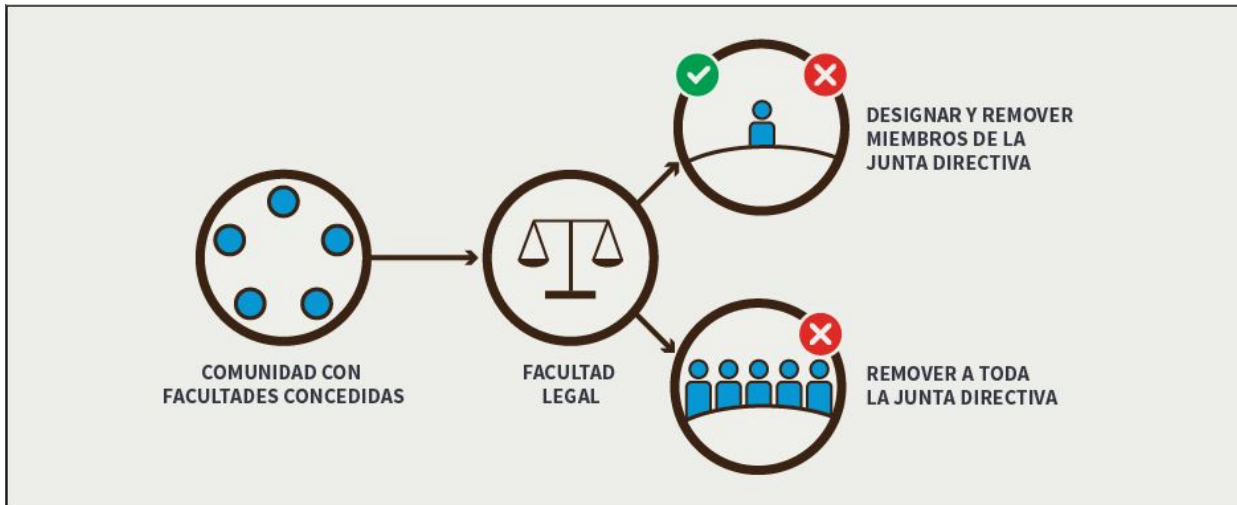
### 45 **Inquietudes referidas al modelo de "Miembro Único"**

- 46 En el Período de Comentario Público sobre la "segunda propuesta preliminar sobre las recomendaciones del Área de Trabajo 1, surgieron inquietudes respecto del modelo de "Miembro Único". En virtud de la legislación de California, dichos "miembros" tienen ciertas facultades estatutarias a las que no se puede renunciar. Quienes efectuaron comentarios expresaron inquietudes respecto de que estos derechos, como por ejemplo, la capacidad de disolver la corporación, podrían no estar adecuadamente restringidos y podrían tener consecuencias no deseadas y no previstas.

### 47 **El modelo de "Designador Único"**

- 48 A fin de abordar las inquietudes antes descritas, el CCWG sobre Responsabilidad ahora recomienda utilizar un modelo de "Designador Único". Según las leyes de California, el Designador Único solo tiene la facultad estatutaria de designar y remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN o toda la Junta Directiva que es un requisito del CCWG sobre Responsabilidad y el CWG sobre Custodia. Esto elimina las inquietudes que se relacionan con las consecuencias no deseadas y no previstas de las facultades estatutarias adicionales asociadas a un miembro.
- 49 Dado que el derecho a inspeccionar, como se describe en el artículo 6333 del Código de Corporaciones de California, no es un derecho estatutario de un designador y que la comunidad consideró que era un requisito crítico, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se conceda este derecho al Designador Único en los Estatutos Fundamentales.

- 50 El asesor legal externo del CCWG sobre Responsabilidad informó al grupo que adoptar un modelo de "Designador Único" podría efectivamente implementarse mientras cumpla con los requisitos de la comunidad y tenga un impacto mínimo en la estructura corporativa de la ICANN.



51 **Asesoramiento legal sobre la implementación de la Comunidad con Facultades Concedidas**

- 52 Para implementar el modelo de "Designador Único", las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores de la ICANN crearían una entidad unificada para aplicar las Facultades de la Comunidad. Esta entidad unificada será denominada "Comunidad con Facultades Concedidas".
- 53 Según las leyes de California, el Designador Único tiene la facultad estatutaria para designar y remover a los directores de la Junta Directiva de la ICANN, ya sea de forma individual o en su totalidad.
- 54 Si la Junta Directiva de la ICANN se negara a cumplir con una decisión de la Comunidad con Facultades Concedidas para usar el derecho estatutario, la denegación podría ser peticionada ante un tribunal que tenga jurisdicción para obligar a la Junta Directiva de la ICANN a cumplir con dicha decisión.
- 55 El CCWG sobre Responsabilidad acepta que tener solo el poder estatutario mencionado es suficiente debido a que:

**1. Todos los mecanismos de responsabilidad del Área de Trabajo 1 recomendados están constituidos como Estatutos Fundamentales y protegidos de cualquier cambio sin la aprobación de la Comunidad con Facultades Concedidas.**

- Esto incluye el Proceso de revisión independiente, que emite decisiones vinculantes y concede a la Comunidad con Facultades Concedidas la facultar de objetar el Proceso de

revisión independiente si considerara que la Junta Directiva de la ICANN está en incumplimiento de las Actas o Estatutos<sup>4</sup>.

- La Junta Directiva de la ICANN estaría en incumplimiento de sus propios Estatutos si se rehusara a cumplir con una decisión de la Comunidad con Facultades Concedidas sobre un mecanismo de responsabilidad definido en los Estatutos Fundamentales.
- Si una objeción mediante un Proceso de Revisión Independiente de la comunidad respecto de dicha decisión resulta exitosa y la Junta Directiva, aun así, se niega a acatar la decisión, el Designador Único, en base a instrucciones impartidas por la comunidad, podría petitionar ante un tribunal que tenga jurisdicción para obligar a la Junta Directiva de la ICANN a cumplir con dicha decisión.
- De manera alternativa, el Designador Único, en base a instrucciones impartidas por la comunidad, podría remover a la Junta Directiva con la expectativa de que la nueva Junta Directiva respete la decisión.

**2. La Comunidad con Facultades Concedidas tiene personería jurídica como una asociación no incorporada constituida en California.**

- Los miembros de la asociación no incorporada serían representantes de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN que deseen participar.

**3. La Comunidad con Facultades Concedidas y las reglas que la rigen se constituirán como Estatuto Fundamental junto con las disposiciones que la protegen de cualquier cambio sin su propia aprobación.**

**4. Las actas constitutivas se enmendarán a fin de aclarar que los intereses de la corporación serán determinados a través de un proceso multisectorial ascendente.**

- Nota: El asesor legal indicó que las Actas Constitutivas podrían enmendarse a fin de garantizar que la Junta Directiva de la ICANN considere la interpretación del “interés público global” de la comunidad ya que la ICANN busca los fines públicos y benéficos estipulados en el Artículo III. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda este cambio como parte del cambio de un modelo de Miembro Único a uno de Designador Único. Las actas constitutivas se enmendarán a fin de aclarar que los intereses de la corporación serán determinados a través de un proceso multisectorial ascendente.

**56 *Facultades adicionales concedidas por inclusión en los Estatutos de la ICANN***

57 Además del derecho estatutario concedido al Designador Único según las leyes de California, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda incluir en los Estatutos de la ICANN el derecho de la Comunidad con Facultades Concedidas a inspección, como se describe en el artículo 6333 del Código de Corporaciones de California.

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, si la Junta Directiva no aceptara la decisión de la Comunidad con Facultades Concedidas de usar una de sus facultades de la comunidad. Las facultades de la comunidad se documentan en la Recomendación n.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.

58 **LA COMUNIDAD CON FACULTADES CONCEDIDAS**

- 59 La implementación de la Comunidad con Facultades Concedidas actualmente anticipa que todas las Organizaciones de Apoyo de la ICANN, el Comité Asesor At- Large y el Comité Asesor Gubernamental participarían en la Comunidad con Facultades Concedidas - es decir, se incluirán en los Estatutos como los cinco participantes decisorios. .
- 60 Los umbrales presentados en este documento se determinaron sobre la base de esta evaluación. Si menos de cinco Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN acuerdan ser Participantes Decisorios, estos umbrales para el apoyo por consenso se pueden ajustar. Los umbrales también tendrían que ser modificados si la ICANN pasa a tener más Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores.
- 61 El CCWG también recomienda que ante una situación en la que el uso de una Facultad de la comunidad solo atrae una decisión para que las cuatro Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores Decisorias apoyen o se opongan a esa facultad y en la que el umbral se establece en cuatro a favor (para que las facultades de la comunidad bloqueen un presupuesto, aprueben los cambios en los estatutos fundamentales o rescindan a toda la Junta Directiva de la ICANN), se podrá seguir ejerciendo la facultad con validez si hay tres a favor y no se opone más de uno. Esta decisión ha resultado de considerar el proceso de escalonamiento considerablemente extendido ahora propuesto antes del uso de las facultades de la comunidad, y para evitar el riesgo de que las facultades no puedan ejercerse (especialmente el riesgo de que los cambios a los Estatutos Fundamentales de la ICANN se vuelvan efectivamente imposibles).

62 **Recomendaciones detalladas**

- 63 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda la creación de una entidad que actúe bajo la dirección de la comunidad para poner en práctica y aplicar las facultades de la comunidad:
1. La Comunidad con Facultades Concedidas actuaría como un "Designador Único" que tendría personería jurídica como una asociación no incorporada constituida en California.
  2. El Designador Único actuará como se lo indiquen, participando en las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN.
  3. Esta entidad será denominada "Comunidad con Facultades Concedidas".
  4. La Comunidad con Facultades Concedidas y las reglas que la rigen se constituirán en los Estatutos Fundamentales de la ICANN junto con las disposiciones que garanticen que no se podrá modificar ni eliminar a la Comunidad con Facultades Concedidas sin su propio

consentimiento (véase la Recomendación nro 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales").

5. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda incluir en los Estatutos de la ICANN el derecho de la Comunidad con Facultades Concedidas a inspección, como se describe en el artículo 6333 del Código de Corporaciones de California.
6. Las actas constitutivas se enmendarán a fin de aclarar que los intereses de la corporación serán determinados a través de un proceso multisectorial ascendente.

#### 64 **Anexos relevantes**

- 65 Anexo 01 – Detalles sobre la Recomendación N.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad
- 66 Anexo 03 – Detalles sobre la Recomendación N.º 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"
- 67 Anexo 04 – Detalles sobre la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad

## **Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalonar, aplicar**

68 El CCWG sobre Responsabilidad espera que eventualmente surjan desacuerdos entre la comunidad y la Junta Directiva de la ICANN cada cierto tiempo. En un esfuerzo para evitar dichos desacuerdos, el CCWG recomienda que se solicite a la ICANN participar con la comunidad en toda decisión clave que se encuentre considerando, por ejemplo, los Presupuestos o cambios a los Estatutos. En caso de que surjan desacuerdos, el CCWG sobre Responsabilidad propone una serie de procedimientos que garantizan que todas las partes tengan la posibilidad de debatir en forma completa y concienzuda cualquier desacuerdo y que tengan múltiples oportunidades para resolver dichas cuestiones antes de tener que recurrir a las facultades de la Comunidad con Facultades Concedidas.

69 **Este proceso se conoce como Participación, Escalonamiento y Aplicación**

#### 70 **Participación**

71 En la actualidad, la Junta Directiva de la ICANN consulta de forma voluntaria con la comunidad sobre una gran variedad de decisiones, como el presupuesto anual y los cambios en los Estatutos de la ICANN. Para recopilar los comentarios, la Junta Directiva de la ICANN utiliza mecanismos, como las consultas públicas, para medir el apoyo de la comunidad e identificar problemas sobre el tema. Estos mecanismos de consulta se denominan "proceso de participación".

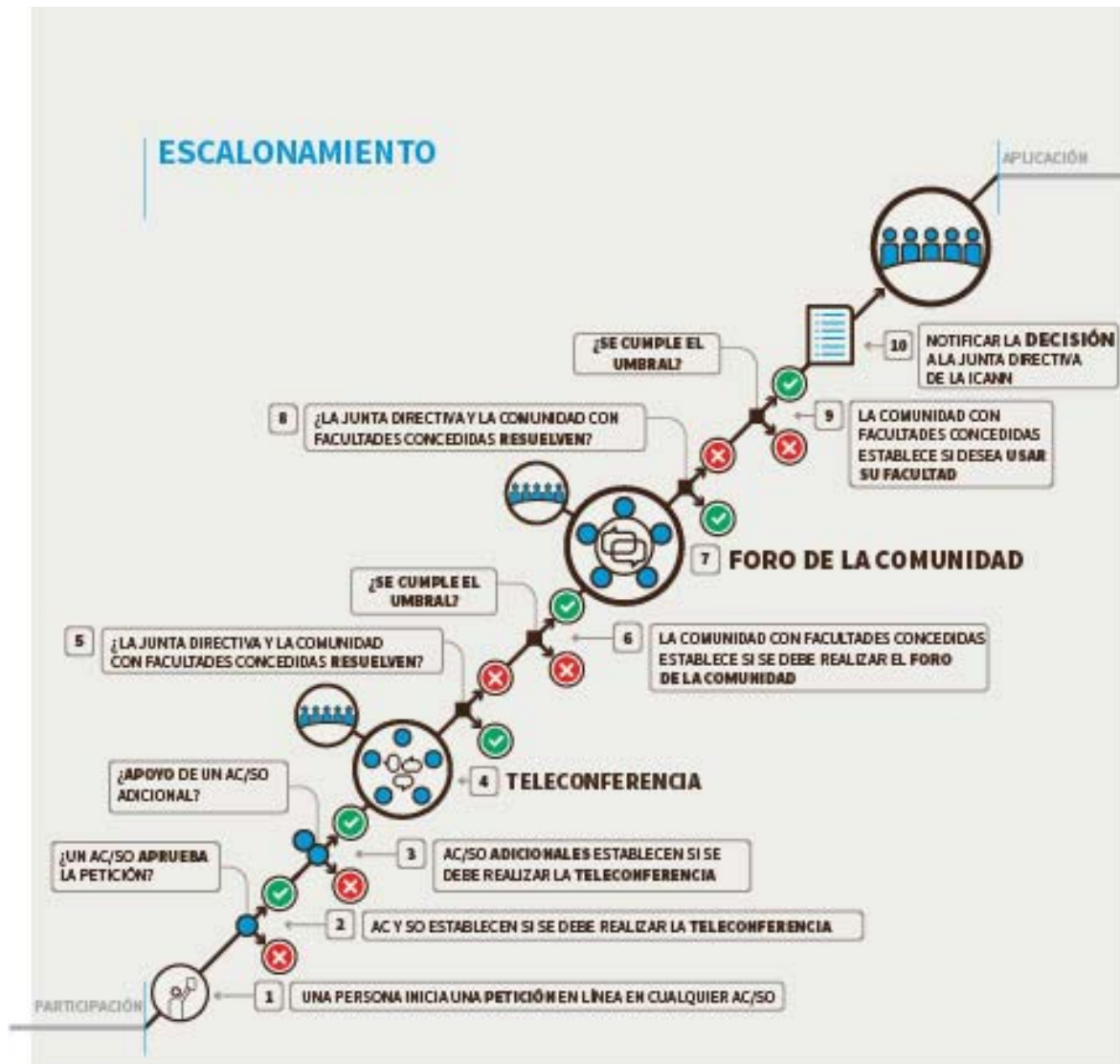
72 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que este proceso de participación se incorpore a los Estatutos Fundamentales. Si bien la Junta Directiva de la ICANN ya convoca este proceso, esta recomendación requerirá que la Junta Directiva de la ICANN asuma un "proceso de participación" extensivo antes de realizar cualquier acción sobre lo siguiente:



- Aprobación del Plan Estratégico de Cinco Años de la ICANN
- Aprobación del Plan Operativo de Cinco Años de la ICANN
- Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto Anuales de la ICANN
- Aprobación del Presupuesto de las Funciones de la IANA
- Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Generales o Fundamentales
- Las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan la iniciación de la separación de la IANA posterior a la transición

73 **Escalonamiento**

- 74 El CCWG sobre Responsabilidad propone un conjunto de pasos de escalonamiento que permitirán que la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad debatan de forma total y concienzuda cualquier desacuerdo. El proceso de escalonamiento general (que puede variar en su aplicación según la facultad de la comunidad que se utilice) se detalla a continuación:



## 75 Paso 1 Iniciación de la Revisión por Petición de la Comunidad (15 días) o por Acción de la Junta Directiva

- ⊙ Nota: Para ejercer cualquier facultad de rechazo, como por ejemplo el rechazo del Presupuesto, el período de 15 días comienza en el momento en que la Junta Directiva publica su voto en relación al elemento a rechazar. Si el primer paso de la petición no tiene éxito dentro de los 15 días luego de que la Junta Directiva haya votado, no se puede utilizar el proceso de rechazo. Una petición comienza en una Organización de Apoyo o Comité Asesor
- ⊙ Iniciar una petición en una Organización de Apoyo o Comité Asesor
- ⊙ Cualquier individuo puede dar inicio a una petición como primer paso para utilizar una Facultad de la Comunidad.
- ⊙ Para que la petición sea aceptada, la Organización de Apoyo o el Comité Asesor, de acuerdo con sus propios mecanismos, debe aceptar la petición.

- ⊙ Si la Organización de Apoyo o Comité Asesor no aprueba la petición dentro de los 15 días, el proceso de escalonamiento termina.
  - ⊙ Si la Organización de Apoyo o el Comité Asesor aprueban la petición, puede continuar al paso siguiente. Los Comités apoyan la petición dentro de los 15 días y se organiza una conferencia.
- 

76 **Paso 2 Iniciación de la Revisión por Petición de la Comunidad parte 2 (6 días a partir de la finalización del paso anterior)**

- ⊙ La Organización de Apoyo o Comité Asesor que aprobó la petición se comunica con las otras Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores para pedirles que avalen la petición. Al menos una Organización de Apoyo o Comité Asesor más debe avalar la petición (para un mínimo de dos) para organizar una teleconferencia y debatir el problema.
- ⊙ Si un mínimo de dos Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores avala la petición dentro de los 6 días, se organiza una teleconferencia.
- ⊙ Si la petición no logra el nivel de apoyo requerido dentro de los 6 días, el proceso de escalonamiento finaliza (excepto para la remoción de un miembro individual de la Junta Directiva)

Nota: Para las resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN en relación a cambios en los Estatutos Generales, Presupuesto, Planes Operativos y Estratégicos, se requeriría a la Junta que automáticamente brindara un período de 21 días antes de que la resolución entre en vigencia para dar lugar a que se confirme el escalonamiento. Si la petición es avalada por un mínimo de dos Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores dentro del período de 21 días, la Junta Directiva deberá poner en suspenso la implementación de la resolución impugnada hasta que se completen los procesos de aplicación y escalonamiento. El propósito de esto es evitar solicitar a la ICANN deshacer acciones (si se aprueba el rechazo), lo cual sería potencialmente muy dificultoso de realizar.

---

77 **Paso 3 teleconferencia (7 días para organizar y llevar a cabo a partir de la fecha en la que se toma la decisión de realizar la llamada)**

- ⊙ Las Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores que realizan la petición circulan una justificación por escrito para ejercer la facultad de la comunidad en preparación para la teleconferencia. Cualquier Organización de Apoyo o Comité Asesor puede aportar ideas preliminares o preguntas por escrito antes de la llamada mediante una lista de correo electrónico archivada y específica, establecida para esta cuestión en particular.
  - ⊙ La ICANN realiza una teleconferencia abierta a todos los participantes interesados y brindará servicios de soporte, que incluyen la publicación de grabaciones y transcripciones. Se espera que asistan los representantes de la Junta Directiva de la ICANN y que estén preparados para abordar las cuestiones presentadas.
  - ⊙ Si la comunidad y la Junta Directiva pueden resolver la cuestión en la llamada, el escalonamiento finaliza.
  - ⊙ Si la comunidad y la Junta Directiva no logran resolver la cuestión, la comunidad debe decidir si desea llevar a cabo un Foro de la Comunidad.
-

78 **Paso 4 Decisión de celebrar un Foro de la Comunidad (7 días a partir de la finalización de la teleconferencia)**

- ⊙ Las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores deben decidir si desea llevar a cabo un Foro de la Comunidad. Este sería un evento de uno o dos días, posiblemente presencial, en el cual la comunidad de la ICANN exploraría detalladamente la cuestión entre de la Junta Directiva y la comunidad y las posibles avenidas para la resolución o acción.
  - ⊙ Si tres o más Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores (para el ejercicio de algunas facultadas, el menos dos) avalan la realización de un Foro de la Comunidad dentro del período 7 días, el Foro de la Comunidad se organizará.
  - ⊙ Si la propuesta de llevar a cabo un Foro de la Comunidad no tiene el aval requerido durante los 7 días, el proceso de escalonamiento finaliza.
- 

79 **Paso 5 Celebración del Foro de la Comunidad (15 días para organizar el evento a partir de la fecha de la decisión de realizarlo)**

- ⊙ El **propósito del Foro de la Comunidad** es compartir información (el fundamento para la petición, etc.) y exponer los puntos de vista de la comunidad con respecto a la petición. De acuerdo con esto, toda Organización de Apoyo o Comité Asesor puede circular por escrito sus puntos de vista preliminares con respecto al ejercicio de esta facultad de la comunidad.
- ⊙ Se espera que para la mayoría de las facultades esto solo implique métodos de participación remota, como teleconferencias y reuniones del tipo Adobe Connect por un período de uno o dos días, como máximo. . A menos que los plazos permitan que los participantes cumplan con la reunión de la ICANN programada regularmente, no se espera que los participantes se reúnan en persona. La única excepción es la facultad para rescindir a toda la Junta Directiva, que exigirá una reunión en persona. Las tres o más Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores que aprobaron la realización del Foro de la Comunidad decidirán si esta realización puede esperar hasta la siguiente reunión de la ICANN programada regularmente o si se debe llevar a cabo una reunión especial para reunir a los participantes. En ambos casos, las tres o más Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores que han solicitado el Foro de la Comunidad publicarán la fecha de realización del evento, que no estará sujeta a la limitación de 15 días. En este caso, el Foro de la Comunidad se consideraría finalizado al terminar la reunión presencial. El Foro de la Comunidad estaría abierto a la participación de todos los interesados y la ICANN brindará servicios de soporte. Se espera que asistan los representantes de la Junta Directiva de la ICANN y que estén preparados para abordar las cuestiones presentadas.
- ⊙ El propósito del Foro de la Comunidad es compartir información (el fundamento para la petición, etc.) y exponer los puntos de vista de la comunidad con respecto a la petición. De acuerdo con esto, toda Organización de Apoyo o Comité Asesor puede circular por escrito sus puntos de vista preliminares con respecto al ejercicio de esta facultad de la comunidad.
- ⊙ El Foro de la Comunidad no tomará decisiones o buscará el consenso. No decidirá si la petición debe avanzar a la etapa de decisión. La decisión depende de las Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores, según lo que determinen con posterioridad al foro.
- ⊙ El Foro de la Comunidad debería ser gestionado / moderado de manera neutral y justa.

- ⊙ En caso de que las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores relevantes determinen la necesidad de realizar otra deliberación, se podría organizar una segunda y tercera sesión del Foro de la Comunidad.
  - ⊙ El personal recabará y publicará un registro público del (de los) foro(s) e incluirá todas las presentaciones escritas.
  - ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y la Junta Directiva de la ICANN pueden resolver la cuestión en el Foro de la comunidad, el proceso de escalonamiento finaliza.
  - ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y la Junta Directiva de la ICANN no pueden resolver la cuestión, la comunidad debe decidir si desea llevar a cabo otra acción.
- 

80 **Paso 6 Decisión de utilizar una facultad de la comunidad como Comunidad con Facultades Concedidas (15 días a partir de la conclusión del Foro de la Comunidad)**

- ⊙ Si cuatro o más (para algunas facultades, 3) Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores avalan y, no más de uno se opone, dentro del periodo de 15 días, la Comunidad con Facultades Concedidas utilizará esta facultad. La comunidad también publicará una explicación de por qué ha elegido realizar eso. La explicación publicada puede reflejar la variedad de razones subyacentes.
  - ⊙ Si la propuesta de alguna de las Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores de utilizar una facultad de la comunidad como Comunidad con Facultades Concedidas no cumple con los umbrales requeridos durante el período de 15 días, el proceso de escalonamiento finaliza.
- 

81 **Paso 7 Asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN (1 día)**

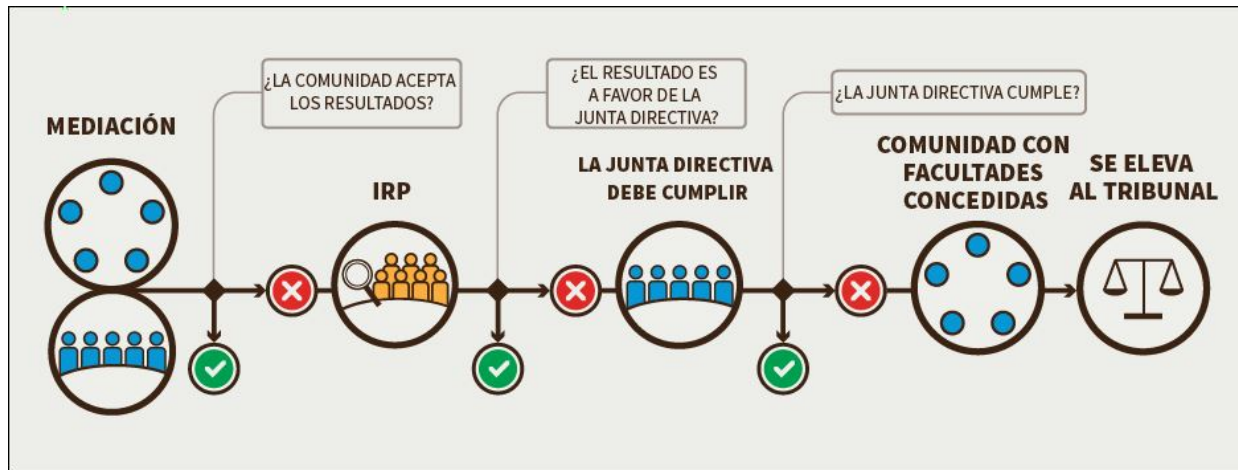
- ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas ha decidido utilizar su facultad, asesorará a la Junta Directiva de la ICANN sobre la decisión e instruirá a la misma realizar toda acción necesaria para cumplir con la decisión.
- 

82 **Aplicación**

83 Si la Junta Directiva de la ICANN se rehúsa o no puede cumplir con una decisión de la Comunidad con Facultades Concedidas para utilizar una facultad de la comunidad, la Comunidad con Facultades Concedidas debe decidir si desea comenzar con el proceso de concesión de facultades.

84 El proceso de concesión de facultades puede llevarse a cabo de dos formas:

85 **Opción 1: Iniciar procedimientos de mediación y procesos de Revisión Independiente de la comunidad.**



- Los Representantes de la Junta Directiva de la ICANN y de la comunidad entrarían en una fase de mediación formal.
  - Si la comunidad acepta los resultados de la etapa de mediación, se terminaría la etapa de aplicación.
  - Caso contrario, la comunidad procederá con un Proceso de Revisión Independiente de la comunidad (que solo podría ser iniciado mediante la utilización del proceso de escalonamiento descrito anteriormente).
- Los Representantes de la Junta Directiva de la ICANN y de la comunidad entrarían en un Proceso de Revisión Independiente formal y vinculante.
  - Si los resultados del proceso de revisión independiente de la comunidad están a favor de la Junta Directiva de la ICANN, el proceso de aplicación se finaliza.
  - Si los resultados del Proceso de Revisión Independiente vinculantes están a favor de la Comunidad con Facultades Concedidas, la Junta Directiva de la ICANN debe cumplir.
- Si la Junta Directiva de la ICANN no cumpliera con la decisión del Proceso de Revisión Independiente, la Comunidad con Facultades Concedidas tiene dos opciones:
  1. Puede pedir a un tribunal con jurisdicción que aplique los resultados del Proceso de Revisión Independiente.
  2. Puede usar el proceso de escalonamiento para utilizar la Facultad de la Comunidad y rescindir a toda la Junta Directiva de la ICANN.

86 **Opción 2: Iniciar un proceso de escalonamiento para remover a la totalidad de la Junta Directiva.**

- Si el umbral requerido de aval por parte de la comunidad no se logra, la Comunidad con Facultades Concedidas remueve a todos los miembros de la Junta Directiva de la ICANN (excepto al Director Ejecutivo) y la reemplaza con una Junta Directiva Interina hasta que se designe a una nueva Junta Directiva.
- Si el personal de la ICANN, la Junta Directiva saliente o los Directores que fueron removidos cuestionan la legitimidad de la decisión de la Comunidad con Facultades Concedidas o

bloquean a la Junta Directiva Interina, la Comunidad con Facultades Concedidas podrá buscar el cumplimiento a través de un tribunal con jurisdicción.

## 87 **Recomendaciones detalladas**

88 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

- Elaborar un Estatuto Fundamental que requiera que la Junta Directiva de la ICANN asuma un "proceso de participación" extensivo antes de realizar cualquier acción sobre lo siguiente:
  - Aprobación del Plan Estratégico de Cinco Años de la ICANN
  - Aprobación del Plan Operativo de Cinco Años de la ICANN
  - Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto Anuales de la ICANN
  - Aprobación del Presupuesto de las Funciones de la IANA
  - Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Generales o Fundamentales o a las Actas Constitutivas
  - Las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan la iniciación de la separación de la IANA posterior a la transición

89 Incorporación del "proceso de participación" y el "proceso de aplicación" en los Estatutos Fundamentales. Nota: Los procesos de escalonamiento para cada Facultad de la comunidad se describen en la Recomendación nro 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.

## 90 **Tabla: Umbrales requeridos para los distintos procesos de escalonamiento y aplicación**

Facultades requeridas para la comunidad	¿Debe realizarse una conferencia?	¿Debe convocarse a un Foro de la Comunidad?	¿Hay aval consensuado para aplicar una Facultad de la comunidad?
91 1. Rechazo del Plan operativo/Plan estratégico/Presupuesto propuesto	92 2 AC/SO avalan el bloqueo	93 3 AC/SO avalan el bloqueo	94 4 Avalan el rechazo y no hay más de una objeción
95 2. Aprobación de cambios a los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas	96 2 AC/SO avalan la aprobación	97 3 AC/SO avalan la aprobación	98 4 Avalan la aprobación y no hay más de una objeción
99 3. Rechazo a los cambios de los estatutos regulares	100 2 AC/SO avalan el bloqueo	101 2 AC/SO avalan el bloqueo	102 3 Avalan el rechazo y no hay más de una objeción

Facultades requeridas para la comunidad	¿Debe realizarse una conferencia?	¿Debe convocarse a un Foro de la Comunidad?	¿Hay aval consensuado para aplicar una Facultad de la comunidad?
103 4a. Remoción de un Director de la Junta Directiva individual, que fue designado por una Organización de Apoyo o Comité Asesor	104 Mayoría en el AC/SO que hizo la designación	105 Mayoría en AC/SO que hizo la designación	106 Invita a considerar los comentarios de todos los AC/SO. 75 % de la mayoría en el AC/SO que hizo para designación para remover al director
107 4b. Remoción de un Director de la Junta Directiva individual, que fue designado por un Comité de Nominaciones	108 2 AC/SO avalan	109 2 AC/SO avalan	110 3 Avalan y no hay más de una objeción
111 5. Remoción de la totalidad de la Junta Directiva	112 2 AC/SO avalan	113 3 AC/SO avalan	114 4 Avalan y no hay más de una objeción
115 6. Inicio de un Proceso de revisión independiente vinculante	116 2 AC/SO avalan	117 2 AC/SO avalan	118 3 Avalan y no hay más de una objeción 119 Requiere mediación antes del comienzo del IRP 120
121 7. Rechazo de las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan la iniciación de la separación de la IANA posterior a la transición	122 2 AC/SO avalan	123 3 AC/SO avalan	124 4 Avalan y no hay más de una objeción

Nota: Los umbrales presentados en este documento se determinaron sobre la base de esta evaluación. Si menos de cinco Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN acuerdan ser Participantes Decisivos, estos umbrales para el apoyo por consenso se pueden ajustar. Los umbrales también tendrían que ser modificados si la ICANN pasa a tener más Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores.

## 125 Anexos relevantes



- 126 Anexo 02 – Detalles sobre la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participar, escalonar, aplicar.
- 127 Anexo 03 – Detalles sobre la Recomendación N.º 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"
- 128 Anexo 04 – Detalles sobre la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad

## Recomendación nro 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"

- 129 Hoy en día, es posible cambiar los Estatutos de la ICANN mediante una resolución de la Junta Directiva de la ICANN con dos tercios de votos (es decir, el 66,7 %). El CCWG sobre Responsabilidad cree que el conjunto de Estatutos clave fundamentales para la estabilidad y continuidad operativa de la ICANN y esenciales para los derechos y decisiones de la comunidad deberían contar con una protección adicional en relación a los cambios.
- 130 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda dividir los Estatutos de la ICANN en "Estatutos Fundamentales" y "Estatutos Generales" donde los Estatutos Fundamentales serán más difíciles de modificar.



- 131 Como tal, el CCWG sobre Responsabilidad propone hacer que los Estatutos Fundamentales sean más difíciles de modificar que los Estatutos Generales de las siguientes dos formas:
  - Al compartir la autoridad de autorizar cambios entre la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad de la ICANN (organizada a través de sus Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores en la "Comunidad con Facultades Concedidas" descrita en la "Recomendación n.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad") y
  - Al requerir un umbral más alto para autorizar cambios a los Estatutos Fundamentales que para los Estatutos Generales.



- 132 En consecuencia, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que los siguientes aspectos se conviertan en Estatutos Fundamentales como parte del Área de Trabajo 1:
1. La Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales
  2. El marco para el Proceso de Revisión Independiente
  3. El proceso para modificar los Estatutos Fundamentales y las Actas Constitutivas
    - a. Enmienda del umbral para la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN para modificar un Estatuto Fundamental de 2/3 a 3/4.
  4. Las siete facultades de la comunidad
  5. El mecanismo de la comunidad como el Designador Único
  6. La Revisión de las Funciones de la IANA y el Proceso de Separación requerido por la propuesta del CWG sobre Custodia
  7. Las estructuras de gobernanza de la IANA posterior a la transición y el Comité Permanente de Clientes, también requeridas por la propuesta del CWG sobre Custodia
  8. El derecho a inspección se concederá al designador único, como se indica en el artículo 6330 del Código de Corporaciones de California.
- 133 El establecimiento de los Estatutos Fundamentales mejoraría de forma indirecta la responsabilidad de la ICANN con la comunidad de Internet mundial, al compartir más la autoridad de la toma de decisiones y aumentar la dificultad para enmendar estos aspectos integrales de la ICANN.
- 134 Esta recomendación es importante en el contexto de la transición de la custodia de la IANA, porque la relación contractual histórica con el Gobierno de Estados Unidos dio certeza a la comunidad de que la naturaleza fundamental de la ICANN probablemente no podría modificarse sin un acuerdo generalizado. Sin esa relación, las garantías procesales y los derechos de toma de decisiones más ampliamente compartidos sobre los componentes centrales del alcance y autoridad de la ICANN deberían ayudar a mantener la confianza de la comunidad en la ICANN.

### 135 **Recomendaciones detalladas**

136 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

- Dividir los Estatutos de la ICANN en "Estatutos Fundamentales" y "Estatutos Generales". Entre los ejemplos de Estatutos Fundamentales, se pueden incluir los siguientes:
  - La Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales
  - El marco para el Proceso de Revisión Independiente
  - El proceso de enmienda de los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas
  - Las siete facultades de la comunidad
  - El Mecanismo de la Comunidad de Designador Único, es decir, la "Comunidad con el Facultades Concedidas"
  - La Revisión de las Funciones de la IANA, la Revisión Especial de las Funciones de la IANA y el Proceso de Separación requerido por la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA
  - La gobernanza de la IANA posterior a la transición y el Comité Permanente de Clientes también requeridos por la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA
  - El derecho a inspección se concederá al designador único, como se indica en el artículo 6330 del Código de Corporaciones de California.
- Los Estatutos de la ICANN se designarán como "Estatutos Fundamentales" con mayor dificultad para modificarse. Los Estatutos restantes (o "Generales") también exigirán consulta antes de su modificación.
- Requerir la aprobación para los cambios en los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas tanto de la Junta Directiva de la ICANN como de la comunidad, como se describe en la Facultad de la Comunidad correspondiente (véase "Recomendación nro 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas facultades de la comunidad").
- Elevar el umbral para la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN en lo referente a la modificación de los Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas de dos tercios al 75 %.

### 137 **Anexos relevantes**

138 Anexo 03 – Detalles sobre la Recomendación N.º 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"

139 Anexo 04 – Detalles sobre la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad

## Recomendación nro 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad

 <p><b>RECHAZAR PRESUPUESTO O PLAN OPERATIVO/ESTRATÉGICO</b></p>	 <p><b>RECHAZAR CAMBIOS A LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA ICANN</b></p>	 <p><b>APROBAR CAMBIOS A LOS ESTATUTOS FUNDAMENTALES</b></p>	
 <p><b>REMOVER MIEMBROS INDIVIDUALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ICANN</b></p>	 <p><b>REMOVER A TODA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ICANN</b></p>	 <p><b>INICIAR PROCESO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD</b></p>	 <p><b>RECHAZAR DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ICANN RELATIVAS A LAS REVISIONES DE LAS FUNCIONES DE LA IANA</b></p>

140 El CCWG sobre Responsabilidad ha propuesto un conjunto de cinco facultades para la comunidad diseñadas para hacer que la ICANN sea responsable de los principios de la organización (Misión, Compromisos y valores fundamentales). Las facultades propuestas para la comunidad son las siguientes:

La facultad de rechazar el presupuesto o los planes operativos/estratégicos de la ICANN

La facultad de rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN

La facultad de remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN

La Facultad de Remover a Toda la Junta Directiva de la ICANN

La Facultad de Aprobar los cambios a los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas

La Facultad para iniciar un Proceso de revisión independiente vinculante

La Facultad de rechazar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan la iniciación de la separación de la IANA posterior a la transición

---

141 Resulta importante destacar que las facultades arriba mencionadas, así como el lanzamiento de un Grupo de Trabajo Intercomunitario para la Separación<sup>5</sup>, (según lo requieren las dependencias del CWG sobre Custodia), pueden aplicarse mediante el uso del Proceso de Revisión Independiente de la comunidad o la facultad de remover toda la Junta Directiva.

142 **La Facultad de Rechazar el Presupuesto o los Planes Operativos/Estratégicos de la ICANN**

143 El derecho de establecer presupuestos y directivas estratégicas es una facultad de gobernanza fundamental para cualquier organización. Mediante la asignación de recursos y la definición de sus objetivos, los planes estratégicos y operativos, y los presupuestos tienen un impacto significativo en lo que hace la ICANN y en la manera en que efectivamente desempeña su rol. La comunidad de la ICANN ya tiene un rol activo al brindar aportes a estos documentos clave a través de la participación en los procesos de consulta existentes que la ICANN organiza.

144 Con el fin de ofrecer medidas de protección de la responsabilidad adicionales, el CCWG sobre Responsabilidad ha propuesto que se otorgue a la comunidad la facultad de rechazar:

- Plan Estratégico de Cinco Años de la ICANN
- Plan Operativo de Cinco Años de la ICANN
- Plan Operativo y Presupuesto Anuales de la ICANN
- Presupuesto de las Funciones de la IANA

145 El CCWG sobre Responsabilidad ha determinado que se requerirá una petición separada para cada presupuesto o plan operativo/estratégico que esté siendo objetado. Un presupuesto o plan operativo/estratégico podría ser objetado solamente si han surgido cuestiones significativas en la etapa de participación que no se abordaron antes de la aprobación.

146 Una Organización de Apoyo o Comité Asesor que solicita rechazar un presupuesto o plan operativo/estratégico debería proporcionar un fundamento y obtener aval para su petición de al

---

<sup>5</sup> Si la Revisión de las funciones de la IANA del CWG sobre Custodia determina que se necesita un proceso de separación, recomendará la creación de un Grupo de Trabajo Intercomunitario para la Separación. Esta recomendación deberá ser aprobada por mayoría calificada de cada uno de los consejos de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País y de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos, de conformidad con sus procedimientos normales para determinar la mayoría calificada y deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la ICANN después de un período de Comentario Público, así como un mecanismo de la comunidad derivado del proceso del CCWG sobre Responsabilidad.

menos otra Organización de Apoyo o Comité Asesor de conformidad con el proceso de escalonamiento.

- 147 Los procesos de Escalonamiento y Aplicación para rechazar todo Plan Estratégico, Operativo o Presupuesto Anual corresponden al proceso detallado que se presenta en la Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participar, escalonar, aplicar.
- 148 Si debe usarse la facultad de rechazar el presupuesto anual, se establecería un presupuesto provisional (los detalles respecto del presupuesto provisional se están desarrollando en este momento).

#### 149 **Presupuesto de las Funciones de la IANA**

- 150 De conformidad con esta facultad, la comunidad podrá considerar el presupuesto de las Funciones de la IANA como un presupuesto separado. Actualmente, el presupuesto de las Funciones de la IANA forma parte del Plan Operativo y Presupuesto Anuales de la ICANN.
- 151 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que debiera haber dos procesos distintos con respecto a la facultad de la comunidad de rechazar el presupuesto de Funciones de la IANA y su facultad de rechazar el presupuesto de la ICANN, cumpliendo con los requisitos estipulados en la propuesta para la transición de la custodia de la IANA. El uso de la facultad de la comunidad de rechazar el Presupuesto de la ICANN no tendría ningún impacto sobre el Presupuesto de la IANA, y el rechazo del presupuesto de la IANA no tendría ningún efecto sobre el presupuesto de la ICANN.
- 152 Además, para reforzar el enfoque colaborativo y ascendente que la ICANN utiliza en la actualidad para permitir que la comunidad brinde aportes a los documentos sobre presupuesto, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda agregar un proceso de consulta así a los Estatutos de la ICANN para el presupuesto de las Funciones de la IANA.
- 153 Los procesos de Escalonamiento y Aplicación para rechazar un Presupuesto de las funciones de la IANA corresponden al proceso detallado que se presenta en la Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participar, escalonar, aplicar.
- 154 Si debe usarse la facultad de rechazar el presupuesto anual de las Funciones de la IANA, se establecería un presupuesto provisional (los detalles respecto del presupuesto provisional se están desarrollando en este momento).

#### 155 **La facultad de rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN**

- 156 Además de la salvaguarda para evitar la posibilidad de que la Junta Directiva de la ICANN pudiese, de manera unilateral, enmendar los Estatutos Fundamentales sin consultar con la comunidad, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se otorgue a la comunidad la facultad de rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN luego de que la Junta Directiva los apruebe, pero antes de que el cambio entre en vigor. Todo cambio aprobado por la Junta Directiva tardaría 15 días en entrar en vigencia para permitir a la comunidad decidir si se debe iniciar una petición para rechazar el cambio.
- 157 Esta facultad, con respecto a los Estatutos Generales, es un proceso de rechazo que se utiliza para indicar a la Junta Directiva de la ICANN que la comunidad no avala el cambio por ella aprobado. No permite a la comunidad volver a redactar un cambio al Estatuto General que ha sido propuesto por la Junta Directiva.
- 158 Los procesos de escalonamiento y aplicación para esta facultad son los que se presentan en la "Recomendación nro. 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalonar y aplicar", con la siguiente excepción:

- El CCWG sobre Responsabilidad propone que haya una excepción para rechazar los Estatutos Generales en los casos donde el cambio al Estatuto General sea el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas. La excepción funcionaría de la siguiente manera:
  - Los Estatutos Fundamentales requerirían que la Junta Directiva de la ICANN no combine la aprobación de los cambios a los Estatutos que resulten de un Proceso de Desarrollo de Políticas con otros cambios a los Estatutos, cualesquiera sean.
  - Los Estatutos Fundamentales requerirían que la Junta Directiva de la ICANN indique con claridad si el cambio al Estatuto es el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas cuando la Junta Directiva lo apruebe.
  - Los Estatutos Fundamentales que tratan con el rechazo de un cambio a los Estatutos requerirían que, si dicho cambio resulta de un Proceso de Desarrollo de Políticas, la Organización de Apoyo que llevó a este Proceso, apoye formalmente la realización del Foro de la Comunidad y ejerza la facultad para rechazar el cambio al Estatuto. Si la Organización de Apoyo que llevó al Proceso de Desarrollo de Políticas que pide el cambio al Estatuto no apoya la realización de un Foro de la Comunidad ni ejerce la facultad para rechazar el Estatuto, no se podrá utilizar la facultad de la comunidad para rechazar el Estatuto.

159 **La Facultad de Aprobar los cambios a los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas**

160 A fin de evitar la posibilidad de que la Junta Directiva de la ICANN pudiese, de manera unilateral, enmendar los Estatutos o Actas Constitutivas sin consultar con la comunidad, el de CCWG sobre Responsabilidad determinó que el proceso de consulta con la comunidad se debería reforzar en los Estatutos Fundamentales. El conjunto propuesto de Estatutos Fundamentales sería más difícil de modificar que los Estatutos Generales por dos razones:

- La autoridad para modificar los Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas debería compartirse entre la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad de la ICANN
- El umbral requerido de aval para modificar un Estatuto Fundamental sería significativamente más elevado que el umbral para cambiar un Estatuto General

161 El CCWG sobre Responsabilidad enfatiza la importancia de que la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad de la ICANN puedan definir nuevos Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas a lo largo del tiempo, o cambiar o eliminar los existentes a fin de garantizar que la organización pueda adaptarse al ambiente cambiante de Internet.

162 Los proceso de escalonamiento para esta facultad son de la siguiente manera:

163 **Paso 1 La Junta Directiva de la ICANN publica la aprobación de un cambio a los Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas**

---

164 **Paso 2 Conferencia (15 días para organizar y llevar a cabo desde la fecha en que la Junta Directiva de la ICANN publica la aprobación de un cambio a los Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas)**

- ⦿ La ICANN realiza una teleconferencia abierta a todos los participantes interesados y brindará servicios de soporte. Se espera que asistan los representantes de la Junta Directiva de la ICANN y que estén preparados para abordar las cuestiones presentadas.
- 

165 **Paso 3 Decisión de celebrar un Foro de la Comunidad (7 días a partir de la finalización de la teleconferencia)**

- ⦿ Si tres o más Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores avalan la realización de un Foro de la Comunidad dentro del período 7 días, el Foro de la Comunidad se organizará.
  - ⦿ Si la propuesta de llevar a cabo un Foro de la Comunidad no tiene el aval requerido durante los 7 días, el proceso pasa directamente a la decisión de utilizar la facultad de la comunidad.
- 

166 **Paso 4 Celebración del Foro de la Comunidad (15 días para organizar el evento a partir de la fecha de la decisión de realizarlo)**

- ⦿ Se espera que esto solo implique métodos de participación remota, como teleconferencias y reuniones del tipo Adobe Connect por un período de uno o dos días, como máximo. A menos que los plazos permitan que los participantes cumplan con la reunión de la ICANN programada regularmente, no se espera que los participantes se reúnan en persona. El Foro de la Comunidad estaría abierto a la participación de todos los interesados y la ICANN brindará servicios de soporte, que incluyen la publicación de grabaciones y transcripciones. Se espera que asistan los representantes de la Junta Directiva de la ICANN y que estén preparados para abordar las cuestiones presentadas.
  - ⦿ El Foro de la Comunidad estaría abierto a la participación de todos los interesados y la ICANN brindará servicios de soporte. Se espera que asistan los representantes de la Junta Directiva de la ICANN y que estén preparados para abordar las cuestiones presentadas.
  - ⦿ El propósito del Foro de la Comunidad es compartir información (el fundamento para la petición, etc.) y exponer los puntos de vista de la comunidad con respecto a la petición. De acuerdo con esto, toda Organización de Apoyo o Comité Asesor puede circular por escrito sus puntos de vista preliminares con respecto al ejercicio de esta facultad de la comunidad.
  - ⦿ El Foro de la Comunidad no tomará decisiones o buscará el consenso. No decidirá si la petición debe avanzar a la etapa de decisión. La decisión depende de las Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores, según lo que determinen con posterioridad al foro.
  - ⦿ El Foro de la Comunidad debería ser gestionado / moderado de manera neutral y justa.
  - ⦿ En caso de que las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores relevantes determinen la necesidad de realizar otra deliberación, se podría organizar una segunda y tercera sesión del Foro de la Comunidad.
  - ⦿ El personal recabará y publicará un registro público del (de los) foro(s) e incluirá todas las presentaciones escritas.
-



167 **Paso 5 Decisión de utilizar una facultad de la comunidad como Comunidad con Facultades Concedidas (15 días a partir de la conclusión del Foro de la Comunidad)**

- ⦿ Si cuatro o más Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores avalan y, no más de uno se opone, dentro del periodo de 15 días, el Designador Único utilizará esta facultad para aprobar el cambio a los Estatutos Fundamentales.
  - ⦿ Si los umbrales requeridos durante el período de 15 días no se cumplen, el escalonamiento finaliza sin que se aprueben los cambios a los Estatutos Fundamentales.
- 

168 **Paso 6 Asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN (1 día)**

- ⦿ La Comunidad con Facultades Concedidas asesorará a la Junta Directiva sobre su decisión.
- 

169 **La facultad de remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN**

170 La facultad propuesta de remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN permitiría remover un director antes de que finalice su mandato. Este fue un requisito formal del CWG sobre Custodia. En la actualidad, la facultad de remover miembros individuales de la Junta Directiva solo está disponible para la Junta Directiva en sí en virtud de los Estatutos existentes.

171 Dado que los miembros de la Junta Directiva de la ICANN pueden nombrarse de dos formas con diferencias significativas, nominación específica por Organización de Apoyo o Comité Asesor o bien por el Comité de Nominaciones (NomCom), el proceso de remoción de cada tipo de director será también diferente.

172 Cuando la Organización de Apoyo o el Comité Asesor percibe que hay un problema importante con su Director nominado, puede recurrir al siguiente proceso de escalonamiento para determinar si la remoción del director es viable. Resulta importante destacar que este proceso solo puede emplearse una vez durante cualquier mandato único de un Director si el proceso llega al paso de celebrar un foro de la comunidad o superior y luego no remueve al Director:

173 **Directores designados por el Comité de Nominaciones (proceso detallado disponible en el Anexo 04)**

- ⦿ En los casos en que la comunidad percibe que existe un motivo para remover un Director designado por el Comité de Nominaciones, puede utilizar el proceso de escalonamiento y participación para decidir si el Designador Único debería remover al director. Resulta importante destacar que este proceso solo puede emplearse una vez durante cualquier mandato único de un Director si el proceso llega al paso de la celebración de un Foro de la Comunidad o superior y luego no remueve al Director.
- ⦿ Sólo se requieren 2 Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores para convocar un Foro de la Comunidad.
- ⦿ Solo se requieren tres Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores, y no más de uno que lo objete, para que la Comunidad con Facultades Concedidas ejerza la facultad.

⊙ Nombramiento de un sustituto

- El Comité de Nominaciones puede instruir al Designador Único a que nombre un Director nuevo. Se espera que el Comité de Nominaciones emiende sus procedimientos a fin de tener varios candidatos de “reserva”.
  - Los Directores sustitutos ocuparán la misma "posición" y su mandato llegará a su fin cuando el mandato del Director original debía finalizar.
- 

174 **Directores designados por una Organización de Apoyo o Comité Asesor (proceso detallado disponible en el Anexo 04)**

- 175 En los casos en que la Organización de Apoyo o Comité Asesor que nombra considera que existe un motivo para remover un Director que designó, puede usar el proceso de escalonamiento para determinar si la Comunidad con Facultades Concedidas removerá al Director. Resulta importante destacar que este proceso solo puede emplearse una vez durante cualquier mandato único de un Director si el proceso llega al paso de celebrar un Foro de la Comunidad o superior y luego no remueve al Director.
- La petición solo puede iniciarse en la Organización de Apoyo o Comité Asesor que nominó al Director.
  - La petición de tener una teleconferencia es exitosa si la Organización de Apoyo o Comité Asesor que nominó al Director la aprueba.
  - Si se acepta una petición, el Presidente del Comité Asesor u Organización de Apoyo pertinente se reunirá oportunamente en privado (por teléfono o en persona) con el Director en cuestión para debatir la petición aprobada. Si no se llega a una resolución, la Organización de Apoyo o Comité Asesor programa una teleconferencia dentro de los siete días a partir de la aceptación de la petición. La Organización de Apoyo o Comité Asesor pertinente emitirá una justificación por escrito antes de la teleconferencia.
  - El proceso pasa directamente a un Foro de la Comunidad después de la teleconferencia si las partes no han resuelto sus diferencias.
  - Al finalizar el Foro de la Comunidad, el presidente de dicho foro realizará una convocatoria formal para comentarios y recomendaciones de la comunidad y los aportes recibidos se enviarán al Comité Asesor u Organización de Apoyo y se publicarán públicamente dentro del séptimo día.
  - Las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores publicarán sus comentarios y recomendaciones (7 días)
  - La decisión de usar su facultad como Comunidad con Facultades Concedidas (siete días a partir de la conclusión del período de comentarios) es responsabilidad únicamente de la Organización de Apoyo o Comité Asesor designador. Como tal, el umbral es 1.
  - Nombramiento de un sustituto
    - La Organización de Apoyo o Comité Asesor es responsable de nombrar una persona para cubrir la vacante en la Junta Directiva de la ICANN a través de su proceso habitual (según se estipula en el artículo VI, sección 12.1 de los Estatutos).
    - Los Directores sustitutos ocuparán la misma "posición" y su mandato llegará a su fin cuando el mandato del Director original debía finalizar. A un Miembro de la Junta Directiva nombrado en tales circunstancias no se le computará el tiempo restante en

su cargo teniendo en cuenta los límites del mandato, a lo cual estaría sujeto en otra circunstancia.

---

176 **La Facultad de Remover a Toda la Junta Directiva de la ICANN**

- 177 El CCWG sobre Responsabilidad considera que puede haber situaciones en las que remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN puede no ser un recurso de responsabilidad suficiente para la comunidad.
- 178 En los casos en que la comunidad perciba que un conjunto de problemas se ha vuelto imposible de resolver, la comunidad puede desear señalar su falta de confianza en la Junta Directiva al petitionar una destitución (es decir, la remoción) de toda la Junta Directiva de la ICANN (excepto el Director Ejecutivo nombrado por la Junta Directiva). La facultad de remover una Junta Directiva es un mecanismo de aplicación fundamental para la comunidad en el modelo de Designador Único porque puede ser utilizada para apoyar las demás facultades de la comunidad y ofrecer un mecanismo de responsabilidad final y vinculante.
- 179 Al ejercer esta facultad, toda la Junta Directiva de la ICANN (excepto el Director Ejecutivo) puede ser removida por la comunidad. Sin embargo, es poco probable que la comunidad use esta facultad con sutileza y las vías de escalonamiento y aplicación están diseñadas para fomentar el acuerdo entre la Junta Directiva y la comunidad. Si la Junta Directiva de la ICANN fuera removida, se establecería una Junta Directiva interina. Los Directores interinos serían nombrados con el ejercicio de la facultad de la comunidad de garantizar la continuidad.
- 180 El CCWG sobre Responsabilidad espera que esta facultad solo se ejerza como último recurso después de que todos los demás intentos para llegar a una solución hayan fallado. Dado que la remoción de la Junta Directiva sería extremadamente disruptiva para toda la organización, el CCWG sobre Responsabilidad ha incluido varias medidas de protección en el proceso de escalonamiento propuesto a fin de garantizar que esta decisión alcance la madurez y el nivel de apoyo necesarios antes de poder ser utilizada.
- 181 Los procesos de Escalonamiento y Aplicación para rescindir a la totalidad de la Junta Directiva corresponden al proceso detallado que se presenta en la Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalonar, aplicar; a excepción de que las Organizaciones de Apoyo, Comités Asesores y Comité de Nominaciones deben contar con Directores preparados para ser elegibles para la Junta Directiva interina antes de la decisión de utilizar la facultad y rescindir la totalidad de la Junta Directiva:

---

El umbral para realizar una convocatoria para un Foro de la Comunidad es tres Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores que la respalden.

El umbral para ejercer la facultad es cuatro Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores que la respalden y no más de uno que la objete.

---

## 182 **Junta Directiva Interina**

- 183 El CCWG sobre Responsabilidad propone que se agregue un Estatuto que estipule que si se remueve la Junta Directiva, la Junta Directiva interina será implementada solo siempre que sea requerida para el proceso de selección/elección para que se instituya la Junta Directiva de reemplazo. Las Organizaciones de Apoyo, los Comités Asesores y el Comité de Nominaciones desarrollarán procesos de reemplazo que garanticen que la Junta Directiva interina no se implemente por más de 120 días. La Junta Directiva interina tendrá los mismos poderes y deberes que la Junta Directiva a la que reemplace. La existencia de una Junta Directiva en todo momento es fundamental para la continuidad operativa de la ICANN y es un requisito legal.
- 184 Los Estatutos de la ICANN estipularán que, salvo en circunstancias donde se necesiten decisiones urgentes para proteger la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS, la Junta Directiva interina consultará con la comunidad a través del liderazgo de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores antes de tomar decisiones importantes. En los casos en que sea relevante, la Junta Directiva interina también consultará a través del Foro de la Comunidad de la ICANN antes de realizar cualquier acción que implique un cambio sustancial en la estrategia, las políticas o la administración de la ICANN, incluido el reemplazo del Presidente y Director Ejecutivo en ejercicio.

## 185 **La facultad para iniciar un proceso de revisión independiente de la comunidad**

- 186 Un Proceso de revisión independiente de la comunidad puede iniciarse por motivos fuera de la aplicación de una decisión, como se describe en la Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participar, escalar, aplicar. Como ejemplo, se solicita que la ICANN presente documentos de acuerdo con el requisito de derechos de inspección.
- 187 Un Proceso de revisión independiente de la comunidad puede comenzar por cualquiera de los siguientes motivos:
1. Atender y resolver reclamos respecto de que la ICANN, a través de su Junta Directiva o personal, ha actuado (o no ha actuado) en violación de sus Actas Constitutivas o Estatutos (incluida cualquier violación de los Estatutos resultante de la acción tomada en respuesta al asesoramiento/aporte de cualquier Comité Asesor u Organización de Apoyo);
  2. Conciliar las decisiones conflictivas de los "paneles de expertos" específicos al proceso; y
  3. Atender y resolver los reclamos que impliquen derechos de la Comunidad con Facultades Concedidas en virtud de las Actas Constitutivas o los Estatutos de la ICANN (sujeto a los umbrales de votación).
- 188 Los procesos de escalonamiento y aplicación para rechazar un Presupuesto de las funciones de la IANA se detallan en la Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participar, escalar, aplicar.

## 189 **La Facultad de rechazar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan la iniciación de la separación de la IANA posterior a la transición**

- 190 La Revisión de las funciones de la IANA, la Revisión especial de las funciones de la IANA y el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Separación son estructuras que el CCWG sobre

Responsabilidad constituyó en los Estatutos Fundamentales para supervisar las operaciones del Operador de funciones de la IANA a pedido del CWG sobre Custodia. Como tal, estas estructuras existirán dentro de la ICANN muchas de sus recomendaciones exigirán la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN antes de su implementación (es decir, cambio en la Declaración de Trabajo para el Operador de funciones de la IANA). El CWG sobre Custodia determinó que era fundamental que la Junta Directiva de la ICANN respetase las recomendaciones de estos organismos variados y, entonces, solicitó al CCWG sobre Responsabilidad la provisión de mecanismos para garantizar que se aplicaran las recomendaciones de dichos organismos.<sup>6</sup>

- 191 Los procesos de escalonamiento y aplicación para rechazar un Presupuesto de las funciones de la IANA se detallan en la "Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalonar, aplicar".

### 192 **Recomendaciones detalladas**

- 193 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda la definición de las siguientes facultades de la comunidad como Estatutos Fundamentales:

1. Rechazar un Presupuesto o Plan operativo/estratégico
2. Rechazar cambios a los Estatutos "Generales" de la ICANN
3. Aprobar cambios a los Estatutos "Fundamentales" y Actas Constitutivas
4. Remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN
5. Remover a toda la Junta Directiva de la ICANN
6. Iniciar un Proceso de Revisión Independiente (en el que la decisión del panel se aplique en cualquier tribunal que reconozca los resultados del arbitraje internacional).
7. Rechazar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan la iniciación de la separación de la IANA posterior a la transición.

- 194 El CCWG sobre Responsabilidad propone que se agregue un Estatuto que estipule que si se remueve la Junta Directiva de la ICANN, solo se implementará una Junta Directiva interina siempre que sea requerida para el proceso de selección/elección para que se instituya la Junta Directiva de reemplazo. Las Organizaciones de Apoyo, los Comités Asesores y el Comité de Nominaciones desarrollarán procesos de reemplazo que garanticen que la Junta Directiva interina no se implemente por más de 120 días. La Junta Directiva interina tendrá los mismos poderes y deberes que la Junta Directiva a la que reemplace. La existencia de una Junta Directiva en todo momento es fundamental para la continuidad operativa de la ICANN y es un requisito legal.

- Los Estatutos de la ICANN estipularán que, salvo en circunstancias donde se necesiten decisiones urgentes para proteger la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS, la Junta Directiva interina consultará con la comunidad a través del liderazgo de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores antes de tomar decisiones importantes. En los casos en que sea relevante, la Junta Directiva interina también consultará a través del Foro de la

---

<sup>6</sup> Consulte el [Informe Final del CWG sobre Custodia](#) para obtener más detalles.

Comunidad de la ICANN antes de realizar cualquier acción que implique un cambio sustancial en la estrategia, las políticas o la administración de la ICANN, incluido el reemplazo del Presidente y Director Ejecutivo en ejercicio.

- Nota: Se puede encontrar más información acerca de qué hacen las facultades en la próxima sección y acerca de cómo pueden utilizarse en el Anexo 2: detalles sobre la Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalar, aplicar.

195 El CCWG sobre Responsabilidad propone que haya una excepción para rechazar los Estatutos Generales en los casos donde el cambio al Estatuto General sea el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas. La excepción funcionaría de la siguiente manera:

- Los Estatutos Fundamentales requerirían que la Junta Directiva de la ICANN no combine la aprobación de los cambios a los Estatutos que resulten de un Proceso de Desarrollo de Políticas con otros cambios a los Estatutos, cualesquiera sean.
- Los Estatutos Fundamentales requerirían que la Junta Directiva de la ICANN indique con claridad si el cambio al Estatuto es el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas cuando la Junta Directiva lo apruebe.

Los Estatutos Fundamentales que tratan con el rechazo de un cambio a los Estatutos requerirían que, si dicho cambio resulta de un Proceso de Desarrollo de Políticas, la Organización de Apoyo que llevó a este Proceso, apoye formalmente la realización del Foro de la Comunidad y ejerza la facultad para rechazar el cambio al Estatuto. Si la Organización de Apoyo que llevó al Proceso de Desarrollo de Políticas que pide el cambio al Estatuto no apoya la realización de un Foro de la Comunidad ni ejerce la facultad para rechazar el Estatuto, no se podrá utilizar la facultad de la comunidad para rechazar el Estatuto.

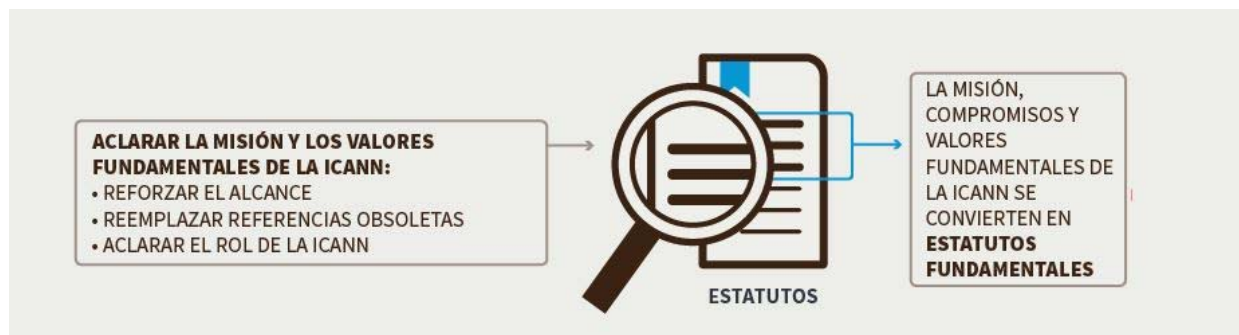
### 196 **Anexos relevantes**

197 Anexo 02 – Detalles sobre la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalar, aplicar

198 Anexo 03 – Detalles sobre la Recomendación N.º 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"

199 Anexo 04 – Detalles sobre la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad

## Recomendación nro 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN



- 200 Los actuales Estatutos de la ICANN contienen (a) una declaración de la Misión; (b) una declaración de los Valores Fundamentales y (c) una disposición que prohíbe prácticas y políticas que no sean equitativas o que destaquen el trato dispar de cualquiera de las partes. Estas tres secciones se encuentran en el centro de la responsabilidad de la ICANN: obligan a la ICANN a actuar únicamente dentro del alcance de su Misión limitada y llevar a cabo actividades de acuerdo con ciertas políticas fundamentales. Como tal, estas tres secciones también brindan un estándar contra el cual se puede medir la conducta de la ICANN y responsabilizarla mediante mecanismos mejorados y existentes, tales como la Reconsideración y la Revisión Independiente.
- 201 El texto relevante de los Estatutos actuales se adoptó en el 2003. Sobre la base de los aportes de la comunidad y debates desde enero de 2015, el CCWG sobre Responsabilidad concluyó que estas disposiciones se deberían fortalecer y mejorar para proporcionar mayores garantías de que la ICANN es responsable ante la comunidad global de Internet. En particular, el CCWG sobre Responsabilidad halló que:
- La declaración de la Misión de la ICANN requiere aclaración con respecto al alcance de la autoridad de las políticas de la ICANN;
  - El texto en los Estatutos que describe cómo la ICANN debería aplicar sus Valores Fundamentales carece de solidez y permite a quienes toman decisiones en la ICANN ejercer una excesiva discreción.
  - Los Estatutos actuales no reflejan los elementos clave de la Afirmación de Compromisos; y
  - La Junta Directiva debería solo tener una facultad limitada para cambiar estas disposiciones clave de los Estatutos de la ICANN sobre la responsabilidad.

### 202 Explicación detallada

- 203 El texto propuesto para las revisiones de los Estatutos es de naturaleza conceptual en esta etapa; el equipo de asesoramiento jurídico necesitará tiempo para redactar el texto propuesto adecuado para las revisiones de las Actas Constitutivas y los Estatutos.
- 204 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda cambios a los Estatutos de la ICANN para abordar las deficiencias descritas anteriormente. El CCWG sobre Responsabilidad ha intentado

deliberadamente minimizar los cambios en la redacción, y en los gráficos a continuación, hemos incluido el texto existente y brindando un diseño que muestra los cambios propuestos. El CCWG sobre Responsabilidad debatió cómo equilibrar las necesidades de limitar la Misión de la ICANN y la capacidad necesaria de la organización para adaptarse a un ambiente cambiante. A continuación, brindamos un resumen de los cambios propuestos.

- 205 **Declaración de la Misión de la ICANN.** El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios a la "Declaración de la Misión" de la ICANN (Estatutos, Artículo 1, Sección 1):



- Aclarar que la Misión de la ICANN se limita a coordinar el desarrollo e implementación de políticas que están diseñadas para garantizar la operación segura y estable del Sistema de Nombres de Dominio y que son razonablemente necesarias para facilitar su apertura, interoperabilidad, flexibilidad y/o estabilidad.
  - Aclarar que la Misión de la ICANN no incluye la regulación de servicios que utilizan el Sistema de Nombres de Dominio.
  - Aclarar que las facultades de la ICANN están "enumeradas"-lo que significa que todo aquello que no esté articulado en los Estatutos se encuentra fuera del alcance de la autoridad de la ICANN. Esto no significa que las facultades de la ICANN nunca puedan evolucionar-pero garantiza que todo cambio sea discutido y avalado por la comunidad.
- 206 **Valores Fundamentales.** El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios en los "Valores Fundamentales" de la ICANN (Estatutos, Artículo I, Sección 2 y Artículo II, Sección 3):





207 Dividir las disposiciones existentes en relación a los Valores Fundamentales en Compromisos y "Valores Fundamentales".

- Incorporar en los Estatutos de la ICANN la obligación de operar en pos del beneficio de la comunidad de Internet como un todo y realizar sus actividades en consonancia con la ley vigente y la ley internacional y las convenciones mediante procesos abiertos y transparentes que permitan la competencia. Estas obligaciones ahora están contenidas en las Actas Constitutivas de la ICANN.
- Designar ciertos Valores Fundamentales como "Compromisos". Estos valores son tan fundamentales para la operación de la ICANN que deben aplicarse con consistencia y coherencia. Estos Compromisos incluyen obligaciones de la ICANN para:
  - Preservar y mejorar la estabilidad, confiabilidad, seguridad, interoperabilidad mundial, flexibilidad y apertura del DNS y de Internet;
  - Limitar sus actividades a aquellas dentro de la Misión de la ICANN que requieran coordinación global o que se beneficien significativamente de ella;
  - Emplear procesos abiertos, transparentes, ascendentes y de múltiples partes interesadas; y
  - Aplicar políticas de forma coherente, neutral, objetiva y equitativa sin señalar a ninguna parte por trato discriminatorio.
- Modificar levemente el resto de los Valores Fundamentales para:
  - Reforzar las distintas disposiciones en la Afirmación de Compromisos, por ejemplo, eficiencia, excelencia operativa y responsabilidad fiscal. (Nota: Para obtener más información acerca de la incorporación de las distintas disposiciones de la Afirmación de Compromisos en los Valores Fundamentales, consulte la Recomendación nro 9: Incorporación de las Revisiones de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN).
- Agregar una obligación para evitar la captura.

208 **Prueba Comparativa y de Conciliación**

209 Modificar el texto "comparativo" en los Estatutos para clarificar la forma en la que se realiza esta comparación o conciliación. Específicamente:

*Estos Compromisos y Valores Fundamentales están destinados a aplicarse en el mayor número posible de circunstancias. Los Compromisos reflejan un pacto fundamental de la ICANN con la comunidad global de Internet y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral a las actividades de la ICANN. La forma específica en que los Valores Fundamentales se aplican, individual y colectivamente, a cada nueva situación podrá depender de muchos factores que no pueden ser totalmente anticipados o enumerados. Pueden surgir situaciones en las que una fidelidad perfecta hacia todos los Valores Fundamentales en forma simultánea no sea posible. En cualquier caso en el que un Valor Fundamental deba conciliarse con otro Valor Fundamental en posible competencia, la comparación debe ir en pos de un objetivo de interés público dentro de la Misión de la ICANN que se identifique a través del proceso ascendente de múltiples partes interesadas.*

### 210 **Disposiciones de los Estatutos Fundamentales.**

El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Declaración de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales revisados se adopten como Estatutos Fundamentales. (Véase: Recomendación nro 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales").

### 211 **Cambios de la "Segunda Propuesta Preliminar sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1"**

212 El CCWG sobre Responsabilidad ha intentado minimizar los cambios al texto actual de los Estatutos de la ICANN. "Anexo 5: detalles sobre la Recomendación nro 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN" incluye una línea roja en la redacción del Estatuto existente para indicar los cambios propuestos.

### 213 **Recomendaciones detalladas**

214 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

- Modificar los Estatutos Fundamentales de la ICANN para implementar lo siguiente:
  - Aclarar que la Misión de la ICANN se limita a coordinar el desarrollo e implementación de políticas que están diseñadas para garantizar la operación segura y estable del Sistema de Nombres de Dominio y que son razonablemente necesarias para facilitar su apertura, interoperabilidad, flexibilidad y/o estabilidad.
  - Aclarar que la Misión de la ICANN no incluye la regulación de servicios que utilizan el Sistema de Nombres de Dominio o la regulación del contenido que estos servicios conllevan o brindan.
  - Aclarar que las facultades de la ICANN están "enumeradas". En términos sencillos, significa que todo aquello que no esté articulado en los Estatutos se encuentra fuera del alcance de la autoridad de la ICANN.
  - Dividir las disposiciones existentes en relación a los Valores Fundamentales de la ICANN en Compromisos y "Valores Fundamentales".
  - Designar ciertos Valores Fundamentales como "Compromisos".
  - Modificar levemente el resto de los Valores Fundamentales de la ICANN.

- Modificar el texto "comparativo" en los Estatutos de la ICANN para aclarar la forma en la que se realiza esta comparación o conciliación.
- Constituir la Declaración de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales revisados como Estatutos Fundamentales.
- Nota: Para evitar toda duda, se debe adquirir el texto de los acuerdos de registro y los acuerdos de acreditación de registradores existentes.
- Anexos relevantes

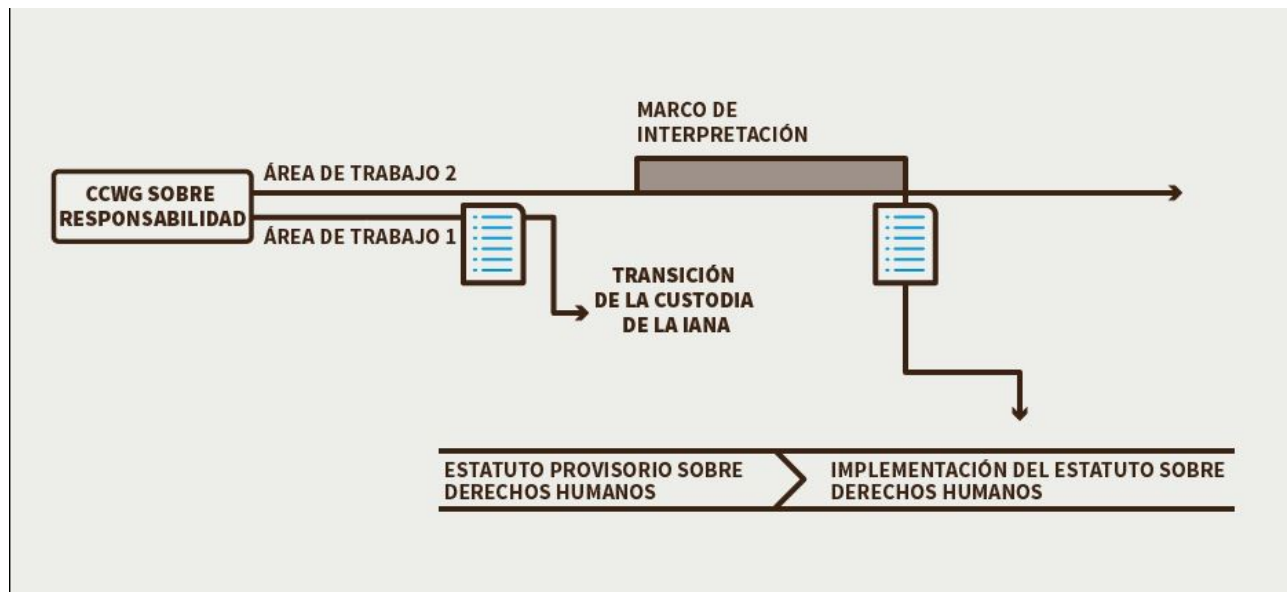
### 215 **Anexos relevantes**

- 216 Anexo 05 – Detalles sobre la Recomendación N.º 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN

## Recomendación nro 6: Reafirmar el compromiso de la ICANN respecto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente conforme lleva a cabo su misión



- 217 El CCWG sobre Responsabilidad ha analizado extensamente el tema de incluir un Compromiso con los Derechos Humanos en los Estatutos de la ICANN.
- 218 El CCWG sobre Responsabilidad refirió al asesoramiento legal sobre, si al terminar el contrato de funciones de la IANA entre la ICANN y la NTIA, se podrán cuestionar las obligaciones de Derechos Humanos específicas de la ICANN. Se detectó que, a la finalización del contrato, no habría un impacto significativo en las obligaciones de la ICANN con respecto a los derechos humanos. Sin embargo, el CCWG sobre Responsabilidad reflexionó que **se debería incluir** un compromiso con respecto a los derechos humanos en los Estatutos de la ICANN, a fin de cumplir con los criterios de la NTIA para mantener la apertura de Internet.



- 219 Este Estatuto Preliminar sobre Derechos Humanos reafirmaría las obligaciones existentes de la ICANN en su alcance y Misión acotados y aclararía el compromiso de la ICANN respecto de los derechos humanos.
- 220 Las enmiendas al texto del Estatuto Preliminar propuesto desde el borrador 2 apuntan a evitar la expansión de la Misión o "ampliación de la misión" al declarar que el compromiso de la ICANN respecto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente se realiza "dentro de su misión y operaciones".
- 221 El Estatuto Preliminar propuesto no impone la aplicación de ningún derecho a la ICANN, ni obligación para que la ICANN tome acción en apoyo del Estatuto.
- 222 Más aún, el CCWG sobre Responsabilidad ha identificado varias áreas de trabajo que se deben realizar como parte del Área de Trabajo 2 a fin de poner en marcha por completo el compromiso que tiene la ICANN en relación con los derechos humanos, que incluyen el Marco de Interpretación.
- 223 Para asegurarse de que el trabajo asignado al Área de Trabajo 2 se lleve a cabo, el CCWG sobre Responsabilidad propone agregar un Estatuto interino con descripciones de las áreas específicas a abordar en el Estatuto actual. Este Estatuto interino estará vigente de forma temporal en los Estatutos de la ICANN hasta la publicación del Marco de Interpretación para el Estatuto de Derechos Humanos actual.

224 **Recomendaciones detalladas**

- 225 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:
- Incluir un Estatuto con la siguiente intención en las Recomendaciones del Área de Trabajo 1:

- **“En su misión y operaciones, la ICANN respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Este compromiso de ningún modo crea una obligación para la ICANN o cualquier entidad que tenga una relación con la ICANN de proteger o exigir el cumplimiento de los derechos humanos más allá de lo que puede exigir la legislación aplicable. En particular, eso no crea ninguna obligación adicional para la ICANN de responder o considerar cualquier reclamo, solicitud o demanda que busque el cumplimiento efectivo de derechos humanos por la ICANN”.**

- A fin de garantizar que las tareas relacionadas con los Derechos Humanos asignadas al Área de Trabajo 2 se lleven a cabo, el CCWG sobre Responsabilidad propone la adopción de un Estatuto interino preliminar como parte del Área de Trabajo 1. El Estatuto interno transmitirá lo siguiente:

*"El Estatuto xx se implementará de acuerdo con el marco de interpretación a desarrollar como parte del "Área de Trabajo 2" por el CCWG sobre Responsabilidad u otro grupo de trabajo intercomunitario conformado para tal fin por una o más Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores. Este grupo debe establecerse de inmediato, para poder elaborar un marco de interpretación adecuado cuanto antes, pero nunca después del año de adopción del Estatuto xx". (Este Estatuto interino estará vigente de forma temporal en los Estatutos de la ICANN hasta la publicación del Marco de Interpretación para el Estatuto de Derechos Humanos actual).*

- Incluirá lo siguiente en las Actividades del Área de Trabajo 2

El CCWG sobre Responsabilidad identificó varias áreas de trabajo que recomienda realizar como parte del Área de Trabajo 2 a fin de poner en marcha por completo el compromiso que tiene la ICANN en relación con los derechos humanos:

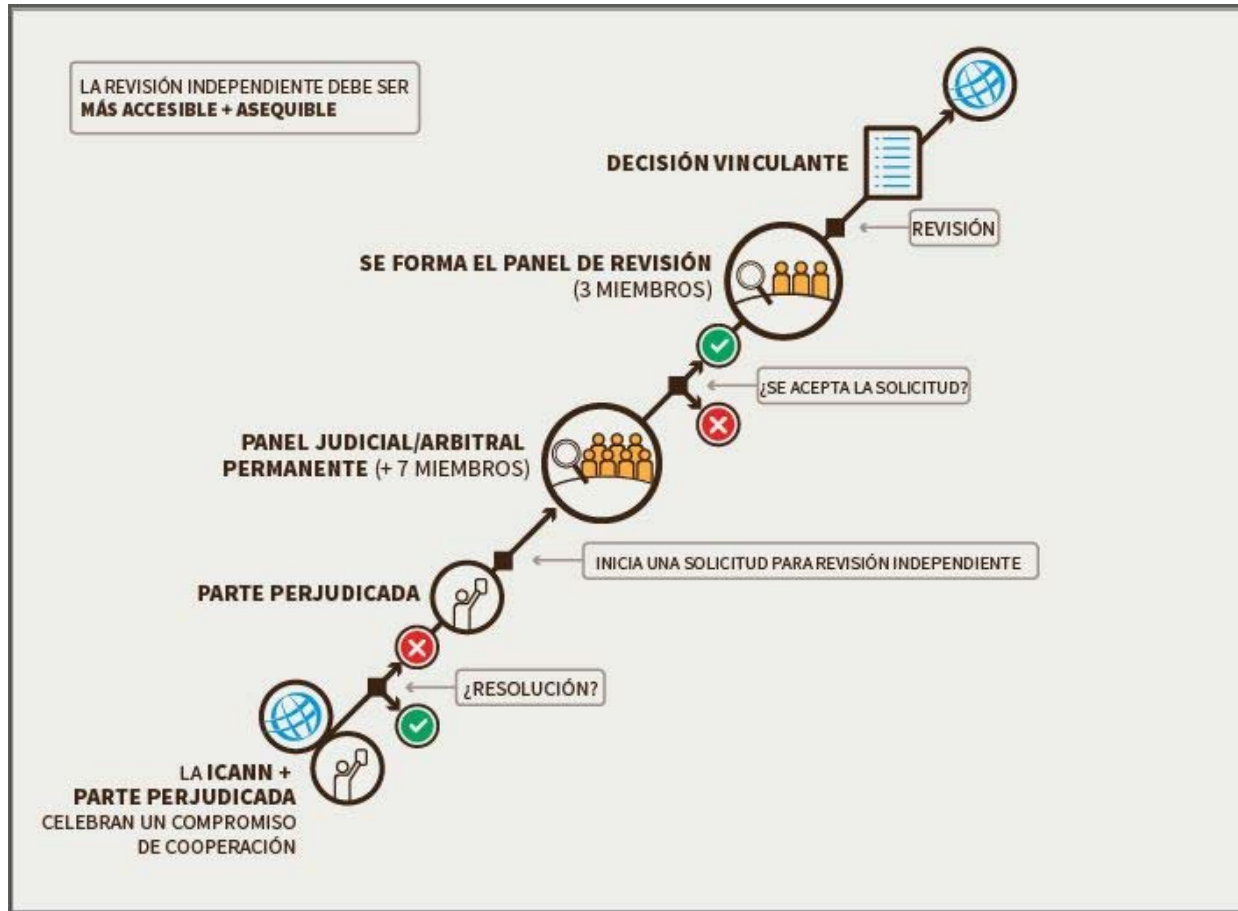
- Desarrollar un Marco de Interpretación para el Estatuto de Derechos Humanos
- Considerar qué convenciones de Derechos Humanos específicas u otros instrumentos deberían ser utilizados por la ICANN al interpretar e implementar el Estatuto de Derechos Humanos
- Considerar las políticas y los marcos, si existieran, que la ICANN necesita desarrollar o mejorar a fin de cumplir su compromiso hacia los Derechos Humanos
- Considerar cómo se analizarán y elaborarán versiones preliminares de estos marcos nuevos para garantizar la amplia participación en el proceso de las múltiples partes interesadas, de acuerdo con los procesos y protocolos existentes de la ICANN
- Considerar qué efecto, si lo hubiese, este Estatuto tendrá en la consideración por parte de la ICANN del asesoramiento brindado por el Comité Asesor Gubernamental (GAC)
- Considerar cómo, si acaso, este Estatuto afectará la forma en que se realizan las operaciones de la ICANN
- Considerar cómo la interpretación e implementación de este Estatuto interactuarán con las políticas y los procedimientos existentes y futuros de la ICANN

## 226 **Anexos relevantes**

- 227 Anexo 06 – Detalles sobre la Recomendación N.º 6: Reafirmar el compromiso de la ICANN respecto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente conforme lleva a cabo su misión

## Recomendación nro 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN

228 El objetivo general del Proceso de Revisión Independiente es garantizar que la acción o inacción de la ICANN no exceda el alcance de su misión técnica limitada y actúe de conformidad con sus Actas Constitutivas y Estatutos.

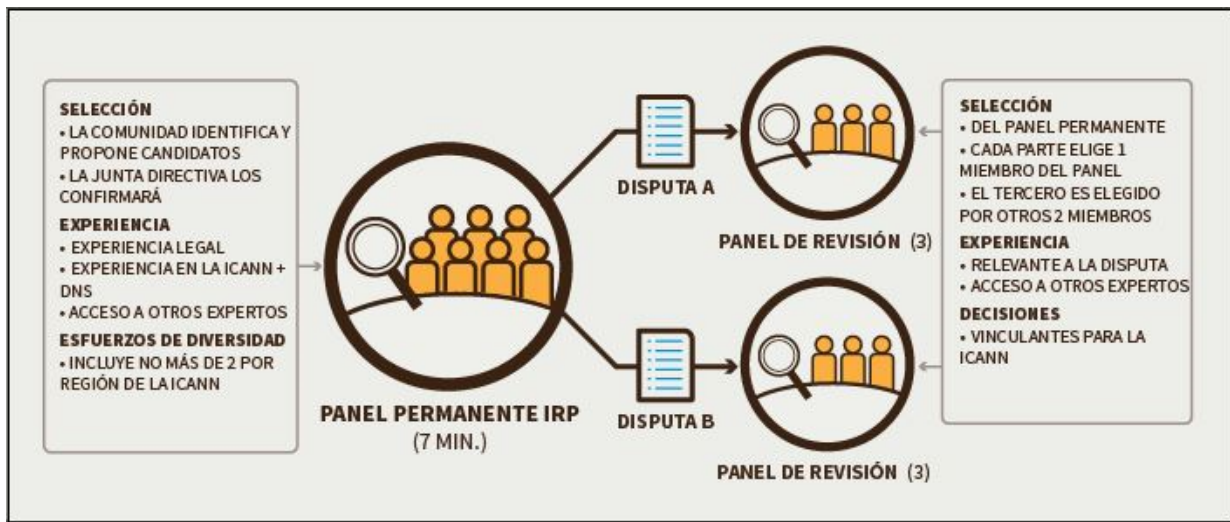


229 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se modifique el Proceso de Revisión Independiente para:

230 **Atender, resolver y conciliar lo siguiente:**

- Atender y resolver reclamos respecto de que la ICANN, a través de su Junta Directiva o personal, ha actuado (o no ha actuado) en violación de sus Actas Constitutivas o Estatutos (incluida cualquier violación de los Estatutos resultante de la acción tomada en respuesta al asesoramiento/aporte de cualquier Comité Asesor u Organización de Apoyo)

- Conciliar las decisiones conflictivas de los "paneles de expertos" específicos al proceso
- Atender y resolver los reclamos que impliquen derechos del Miembro Único en virtud de las Actas Constitutivas o los Estatutos (sujeto a los umbrales de votación)
- Atender y resolver los reclamos sobre el incumplimiento por parte de la ICANN de los requisitos de la Política de Divulgación de Información Documental



231 **Tener un panel judicial/arbitral permanente:** encargado de revisar y actuar sobre los reclamos presentados por individuos, entidades o la comunidad que hayan sido sustancialmente afectados por la acción o inacción de la ICANN en violación de las Actas Constitutivas o los Estatutos.

232 **Composición del Panel y Experiencia:** Un mínimo de 7 panelistas que aspiren a una selección de la cantidad de miembros del panel de una región única (en virtud de la cantidad de miembros de todo el panel permanente). Experiencia legal significativa, derecho internacional particular, gobernanza corporativa y sistemas judiciales/resolución de disputas/arbitraje. Asimismo, los miembros del panel deben contar con experiencia, adquirida con el tiempo, sobre el Sistema de Nombres de Dominio y los procedimientos, políticas y prácticas de la ICANN. Como mínimo, los miembros del panel deberán recibir capacitación sobre el trabajo y gestión del sistema de nombres de dominio. Los miembros del panel deben tener acceso a expertos técnicos calificados, según lo requieran. Además de la experiencia en materia legal, se requiere una sólida comprensión del Sistema de Nombres de Dominio, los miembros del panel se enfrentarán a cuestiones en las que se requieren aptitudes de carácter técnico, sobre la sociedad civil, comerciales, diplomáticas y normativas. En tanto los panelistas individuales

cuenten con una o más de estas áreas de experiencia, el proceso debe garantizar que dicho conocimiento esté disponible, según sea requerido.

---

233 **Estándar de revisión:** El panel IRP, con respecto a un IRP en particular, decidirá las cuestiones presentadas en función de su propia interpretación independiente de las Actas Constitutivas y los Estatutos de la ICANN en el contexto de la ley aplicable. El estándar de revisión será una evaluación objetiva en cuanto a si la acción o inacción sobre la que se basa el reclamo supera el alcance de la misión de la ICANN o viola las Actas Constitutivas y los Estatutos de la ICANN. Las decisiones se basarán en la evaluación de cada miembro del panel del Proceso de Revisión Independiente de los fundamentos del caso presentados por la parte reclamante. El panel puede realizar una revisión de novo del caso, comprobar los hechos e impartir decisiones basadas en dichos hechos.

---

234 **Ser más accesible:** Cualquier persona/grupo/entidad que se vea "significativamente afectado" por acciones o inacciones de la ICANN que violen las Actas Constitutivas o los Estatutos de la ICANN tendrá el derecho de presentar un reclamo en virtud del IRP y solicitar reparación. El CCWG sobre Responsabilidad exige también otorgar a la Comunidad con Facultades Concedidas el derecho de tener legitimación ante el Proceso de revisión independiente

---

235 **Ser más asequible:** El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la ICANN asuma todos los costos administrativos de mantenimiento del sistema (incluidos los salarios de los miembros del panel), mientras que cada parte deberá asumir los costos de su propio asesoramiento legal. El Panel podrá disponer la imposición de costas al perdedor /transferencia de costos en caso de identificar que una impugnación o defensa resulte frívola o indebida. La ICANN debe buscar establecer acceso, por ejemplo, al acceder a la representación pro bono para la comunidad, las partes reclamantes sin fines de lucro y otras partes reclamantes que de lo contrario estarían excluidas de utilizar el proceso. Los detalles de las reglas de procedimiento de Proceso de revisión independiente serán identificados por un subgrupo del Grupo de Trabajo Intercomunitario. Los costos legales para un Proceso de Revisión Independiente estarán a cargo de la ICANN

---

236 **Resultar en una decisión vinculante de que una acción/inacción cumplió o no cumplió con las Actas Constitutivas o los Estatutos de la ICANN:** En la medida permitida por ley, las decisiones del Proceso de Revisión Independiente serán vinculantes para la ICANN. Las facultades del Proceso de Revisión Independiente se limitan estrictamente a confirmar o rechazar las decisiones de la ICANN; no tiene mandato de hacer cumplir los resultados específicos de estas decisiones.

Resulta importante destacar que las delegaciones y redelegaciones de ccTLD así como los recursos numéricos se excluyen del Proceso de revisión independiente en la solicitud de su Organización de Apoyo respectiva. La Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País trabajará para considerar cómo puede aplicarse un mecanismo de apelación a la Delegación y Redelegación de los dominios de alto nivel con código de país.



Tal como lo solicitó el CWG sobre Custodia, la Comunidad con Facultades Concedidas puede usar el Proceso de Revisión Independiente para objetar una decisión de la Junta Directiva de no implementar una recomendación del Equipo de Revisión de Funciones de la IANA.

---

237 Las mejoras del CCWG sobre Responsabilidad al Proceso de Revisión Independiente garantizan que dicho proceso no sea autorizado para eludir la naturaleza ascendente impulsada por múltiples partes interesadas de los procesos de la ICANN.

### 238 **Recomendaciones detalladas**

239 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

- Modificar los Estatutos Fundamentales para implementar la siguiente modificación al proceso de IRP:
  - Incluir un panel judicial/arbitral permanente
  - Reunir un panel compuesto de expertos en distintos campos
  - Aplicar un estándar de revisión
  - Simplificar el acceso al Panel de Revisión Independiente
  - Hacer que el Panel de Revisión Independiente sea más asequible
  - Garantizar que los Resultados del proceso sean una decisión vinculante
  - Garantizar que el proceso no eluda la naturaleza ascendente impulsada por múltiples partes interesadas de los procesos de la ICANN

### 240 **Anexos relevantes**

241 Anexo 07 – Detalles sobre la Recomendación N.º 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN

## Recomendación nro 8: Fortalecer el proceso de Solicitud de Reconsideración de la ICANN



- 242 El Proceso de [Solicitud de Reconsideración](#) actual de la ICANN es una característica sobresaliente de sus mecanismos de apelación. El RFR es un proceso interno de la ICANN supervisado por el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva mediante el cual las decisiones tomadas por la Junta Directiva que afectan a una parte pueden ser apeladas. Si se considera que la solicitud tiene mérito, el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva puede recomendar que la Junta Directiva revise su decisión.
- 243 El CCWG sobre Responsabilidad propone una serie de reformas clave para el proceso de solicitud de reconsideración de la ICANN, mediante el cual la Junta Directiva de la ICANN tiene la obligación de reconsiderar decisiones o acciones/inacciones recientes de la Junta Directiva o el personal de la ICANN, que incluyen:
- Expandir el alcance de las solicitudes permitidas
  - Extender el plazo para presentar una Solicitud de Reconsideración de 15 días a 30 días
  - Se han acotado los fundamentos para la destitución sumaria
  - La Junta Directiva de la ICANN deberá expedirse sobre todas las solicitudes (en lugar de que un comité que maneje cuestiones relacionadas con el personal)
  - El Defensor del pueblo de la ICANN deberá hacer la evaluación sustantiva inicial de las solicitudes
- 244 El CCWG sobre Responsabilidad también propone varias mejoras a los requisitos de transparencia y plazos estrictos en la emisión de las decisiones, que incluyen:
- Publicar las grabaciones/transcripciones de los debates de la Junta Directiva
  - Proporcionar una oportunidad para refutar a la recomendación final del Comité de Gobernanza de la Junta Directiva

- Agregar plazos rígidos al proceso, incluso un objetivo afirmativo de que las determinaciones finales de la Junta Directiva se emitan dentro de los sesenta días de presentar la solicitud, siempre que sea posible, y en ninguna circunstancia pasados los 120 días de la fecha de la solicitud

245 La Política de Divulgación de Información y Documentación de la ICANN se analizará en el Área de Trabajo 2. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la política sea mejorada a fin de incorporar la necesidad legítima de los solicitantes de obtener documentos internos de la ICANN que resulten relevantes para sus solicitudes.

## 246 **Recomendaciones detalladas**

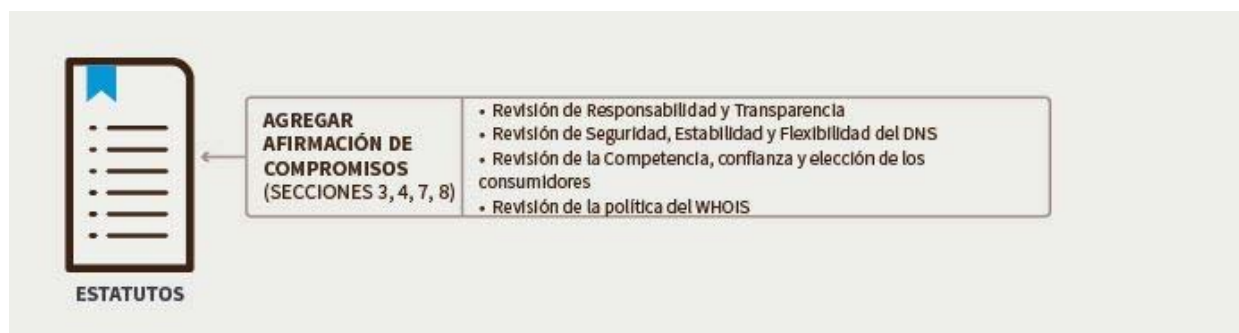
247 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

- Modificar el [Artículo IV, Sección 2 de los Estatutos de la ICANN](#) a fin de reflejar los siguientes cambios:
  - Expandir el alcance de las solicitudes permitidas
  - Extender el plazo para presentar una Solicitud de Reconsideración de 15 días a 30 días
  - Se han acotado los fundamentos para la destitución sumaria
  - La Junta Directiva de la ICANN deberá expedirse sobre todas las solicitudes (en lugar de que un comité que maneje cuestiones relacionadas con el personal)
  - El Defensor del pueblo de la ICANN deberá hacer la evaluación sustantiva inicial de las solicitudes
  - Publicar las grabaciones/transcripciones de los debates de la Junta Directiva
  - Proporcionar una oportunidad para refutar a la recomendación final del Comité de Gobernanza de la Junta Directiva (BGC)
  - Agregar plazos rígidos al proceso, incluso un objetivo afirmativo de que las determinaciones finales de la Junta Directiva se emitan dentro de los sesenta días de presentar la solicitud, siempre que sea posible, y en ninguna circunstancia pasados los 120 días de la fecha de la solicitud.

## 248 **Anexos relevantes**

249 Anexo 08 – Detalles sobre la Recomendación N.º 8: Fortalecer el proceso de Solicitud de Reconsideración de la ICANN

## Recomendación nro 9: Incorporar la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN



250 Sobre la base del análisis de las pruebas de resistencia, en particular la Prueba de resistencia 14, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda incorporar las revisiones especificadas en la Afirmación de Compromisos, un acuerdo bilateral celebrado en 2009 entre la ICANN y la NTIA, a los Estatutos de la ICANN. Esto garantizará que las Revisiones de la Comunidad sigan siendo un aspecto central del marco de responsabilidad y transparencia de la ICANN.

251 En especial, el CCWG sobre Responsabilidad propone:

1. Agregar los compromisos relevantes de la ICANN de la Afirmación de Compromisos a los Estatutos de la ICANN.
2. Agregar los cuatro procesos de revisión especificados en la Afirmación de Compromisos a los Estatutos de la ICANN. Lo cual incluye:
  - Asegurar la responsabilidad, la transparencia y los intereses de los usuarios de Internet a nivel mundial.
  - Aplicar su política existente en relación a WHOIS, sujeta a las leyes aplicables
  - Mantener la seguridad, la estabilidad y la flexibilidad del Sistema de Nombres de Dominio de Internet (DNS)
  - Promover la competencia, la confianza y elección de los consumidores.

252 Además, para respaldar el objetivo común de mejorar la eficacia y la eficiencia de las Revisiones, la ICANN publicará estándares operativos que serán utilizados como pautas por la comunidad, el personal y la Junta Directiva al llevar a cabo las futuras revisiones. La comunidad revisará estos estándares operativos de manera continua a fin de asegurarse que sigan satisfaciendo las necesidades de la comunidad.

### 253 **Recomendaciones detalladas**

254 El CCWG sobre Responsabilidad evaluó la contingencia del retiro unilateral de la Afirmación de Compromisos por parte de la ICANN (véase la información sobre la Prueba de resistencia 14 en la Sección "Explicación detallada sobre las recomendaciones" a continuación). Para garantizar la continuidad de estos compromisos clave, el CCWG sobre Responsabilidad propuso las dos medidas de responsabilidad siguientes:

255 **Preservar cualquier compromiso relevante de la ICANN de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN.**<sup>7</sup>

- Esto incluye las Secciones 3, 4, 7 y 8 de la Afirmación de Compromisos. Las Secciones 3, 4, 8a y 8c se incluirían en la sección Valores Fundamentales de los Estatutos de la ICANN.
- El contenido de la Sección 8b de la Afirmación de Compromisos ya está cubierto por el Artículo XVIII de los Estatutos de la ICANN. El Artículo XVIII debe permanecer como Estatuto General y no se debe mover a la sección Valores Fundamentales con material derivado de las Secciones 8a y 8b de la Afirmación de Compromisos.
- La Sección 7 de la Afirmación de Compromisos se insertaría como una nueva sección 8 en el Artículo III, Transparencia, de los Estatutos de la ICANN.

256 **Incorporar los cuatro procesos de revisión de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN.**

257 Las siguientes cuatro revisiones se conservarán en la sección Revisiones de los Estatutos:

- Asegurar la responsabilidad, la transparencia y los intereses de los usuarios de Internet a nivel mundial.
- Aplicar su política existente en relación a WHOIS, sujeta a las leyes aplicables
- Proteger la seguridad, estabilidad y flexibilidad del Sistema de Nombres de Dominio.
- Promover la competencia, la confianza y elección de los consumidores.

258 **Tras la adopción de estos elementos de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN, debería ocurrir lo siguiente:**

- La ICANN y la NTIA deberían decidir de mutuo acuerdo la rescisión de la Afirmación de Compromisos.
- Prevalecerán las nuevas reglas de revisión tan pronto como se hayan modificado los Estatutos, pero cuando se rescinda la Afirmación de Compromisos se deberá tener la precaución de no perturbar las Revisiones de la Afirmación de Compromisos que pudieran estar en curso en ese momento. Toda revisión en curso adoptará las nuevas reglas en la medida de lo posible. Ninguna revisión planificada de la Afirmación de Compromisos deberá postergarse por el simple hecho de que las nuevas reglas permiten hasta 5 años entre ciclos de revisión. Si la comunidad prefiere realizar una revisión antes de los 5 años de la revisión anterior, podrá hacerlo en virtud de las nuevas reglas.
- Para respaldar el objetivo común de mejorar la eficacia y la eficiencia de las Revisiones, la ICANN publicará estándares operativos que serán utilizados como pautas por la comunidad, el personal y la Junta Directiva al llevar a cabo las futuras revisiones. La comunidad revisará estos estándares operativos de manera continua a fin de asegurarse que sigan satisfaciendo las necesidades de la comunidad.

---

<sup>7</sup> Las Secciones 3, 4, 7 y 8 de la Afirmación de Compromisos contienen compromisos relevantes de la ICANN. El resto de las secciones en la Afirmación de Compromisos son texto introductorio y compromisos del gobierno de los Estados Unidos. Por lo tanto, no contienen compromisos por parte de la ICANN y no se pueden incorporar de forma conveniente en los Estatutos.

259 Revisión de las Funciones de la IANA y Revisión especial de las Funciones de la IANA

- Se incorporará una sección relacionada a la Revisión de las Funciones de la IANA y la Revisión Especial de las Funciones de la IANA en estas nuevas secciones de los Estatutos. Las Especificaciones se basarán en los requisitos detallados por el CWG sobre Custodia. Se prevé que el proceso de redacción de los Estatutos incluirá al CWG sobre Custodia.

260 **Anexos relevantes**

261 Anexo 09 – Detalles sobre la Recomendación N.º 9: Incorporación de las Revisiones de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN

## Recomendación nro 10: Mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores

262 Las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN constituyen un componente clave del ecosistema de la ICANN. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se incluya una revisión de los mecanismos de responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores como parte de las revisiones estructurales periódicas existentes de estas entidades (véase el artículo IV, sección IV de los [Estatutos de la ICANN](#)).

Las revisiones estructurales tienen el fin de revisar el desempeño y funcionamiento de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN. El CCWG sobre Responsabilidad espera que se agregue la consideración de las cuestiones relativas a la responsabilidad a las Revisiones Estructurales como parte del Área de Trabajo 1.

263 **Inquietudes**

264 Durante el Período de Comentario Público sobre la Segunda Propuesta Preliminar del CCWG sobre Responsabilidad respecto de las recomendaciones del Área de Trabajo 1, la comunidad presentó varias inquietudes y sugerencias sobre cómo podría mejorarse la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores. Dado que el enfoque de las recomendaciones del Área de Trabajo 1 es garantizar que las mejoras relativas a la responsabilidad necesarias para que se realice la Transición de la Custodia de la IANA estén implementadas, el CCWG sobre Responsabilidad debatirá sobre otros aspectos de este tema como parte del Área de Trabajo 2.

265 **Recomendaciones detalladas**

266 Habiendo revisado e inventariado los mecanismos existentes que se relacionan con la responsabilidad de la Organización de Apoyo y Comité Asesor, es evidente que las disposiciones actuales deben mejorar en pos de las nuevas responsabilidades asociadas con las propuestas del Área de Trabajo 1. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

- 267 En el Área de Trabajo 1, incluir la revisión de los mecanismos de responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores en las revisiones estructurales periódicas independientes que se realizan con regularidad.
- Estas revisiones deben incluir la consideración de los mecanismos que cada SO/AC tienen en vigencia para ser responsables ante sus respectivas unidades constitutivas, grupos de partes interesadas, organización regionales At-Large, etc., según corresponda.
  - Esta recomendación puede implementarse a través de una enmienda de la Sección 4 del artículo IV de los Estatutos de la ICANN, que actualmente describe el objetivo de estas revisiones de la siguiente manera:
  - El objetivo de la revisión, que se efectuará conforme a los criterios y los estándares indicados por la Junta Directiva, será determinar (i) si el objetivo de la organización sigue teniendo vigencia en la estructura de la ICANN, y (ii) de ser así, si se debe efectuar un cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su eficacia.
- 268 En el Área de Trabajo 2, incluir el tema de la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores como parte del Proceso de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia.
- Evaluar la “Mesa redonda sobre Responsabilidad Mutua” para evaluar la viabilidad y, de serlo, tomar las medidas necesarias para implementarla
  - Elaborar un plan de trabajo detallado sobre cómo mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores.
  - Evaluar si el proceso de Revisión Independiente también sería aplicable a las actividades de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores.
- 269 **Anexos relevantes**
- 270 Anexo 10 – Detalles sobre la Recomendación N.º 10: Mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores

## **Recomendación nro 11: Obligaciones de la Junta Directiva con respecto al Asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental (Prueba de resistencia 18)**

- 271 Actualmente, el asesoramiento del GAC a la Junta Directiva de la ICANN tiene un estado especial, que se describe en el Artículo XI, Sección 2 de los Estatutos de la ICANN:
- j. El asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental sobre las cuestiones de política pública deberá ser tenido en cuenta, tanto en la formulación como en la adopción de políticas. En caso de que la Junta Directiva de la ICANN determine realizar una acción que no sea coherente con el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental, deberá informar al Comité y explicar los motivos por los cuales ha decidido no seguir su asesoramiento. El Comité Asesor Gubernamental, junto con la Junta Directiva de la ICANN, tratará de encontrar una solución que sea aceptable para ambas partes, de buena fe y de modo oportuno y eficiente.

- 272 La Prueba de resistencia 18 considera un escenario donde el Comité Asesor Gubernamental de la ICANN enmiendan sus procedimientos operativos para cambiar de decisiones por consenso (sin objeciones) a votación por mayoría para el asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN. Dado que la Junta Directiva debe buscar una solución de común acuerdo si rechaza el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental, surgieron inquietudes respecto de si se puede obligar a la Junta Directiva de la ICANN a arbitrar entre los gobiernos soberanos si hubiera división entre su apoyo al asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental sobre asuntos de política pública. Además, si el Comité Asesor Gubernamental bajara su umbral de decisión mientras también participan en la Comunidad con Facultades Concedidas, algunas partes interesadas creerían que esto puede aumentar la influencia del gobierno sobre la ICANN.
- 273 Para poder mitigar estas inquietudes, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda la realización de cambios a los Estatutos de la ICANN que se relacionan con el Comité Asesor Gubernamental, como se describe en las siguientes Recomendaciones detalladas.

### 274 **Recomendaciones detalladas**

- 275 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios al Artículo XI, Sección 2 de los Estatutos de la ICANN:

j. El asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental sobre las cuestiones de política pública deberá ser tenido en cuenta, tanto en la formulación como en la adopción de políticas. En caso de que la Junta Directiva de la ICANN determine realizar una acción que no sea coherente con el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental, deberá informar al Comité y explicar los motivos por los cuales ha decidido no seguir su asesoramiento. Todo asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental aprobado por consenso total de este y entendido para ser la práctica de adopción de decisiones por acuerdo general ante la ausencia de objeciones formales solo puede ser rechazado por el voto de dos tercios de la Junta Directiva; el Comité Asesor Gubernamental y la Junta Directiva de la ICANN luego intentarán, en buena fe y de forma oportuna, encontrar una solución de común acuerdo.

El Comité Asesor Gubernamental tiene la autonomía para perfeccionar sus procedimientos operativos a fin de especificar el modo de presentación y la consideración de las objeciones (por ejemplo, no permitir que un país continúe con una objeción sobre el mismo problema si no se unen otros países). Cuando se transmite el asesoramiento consensuado a la Junta Directiva de la que el Comité Asesor Gubernamental pretende recibir consideración especial, este último tiene la obligación de confirmar la ausencia de objeciones formales.

#### Notas:

- Introduzca una mención para todos los comités asesores: "el Comité Asesor hará todos los esfuerzos viables para garantizar que el asesoramiento proporcionado sea claro y esté fundamentado".
- En esta instancia, el texto propuesto en las recomendaciones para las revisiones de los Estatutos de la ICANN es conceptual. El asesor legal externo del CCWG sobre Responsabilidad y el equipo legal de la ICANN elaborarán un borrador del texto final para estas revisiones de las Actas Constitutivas y los Estatutos (Fundamentales y Generales).

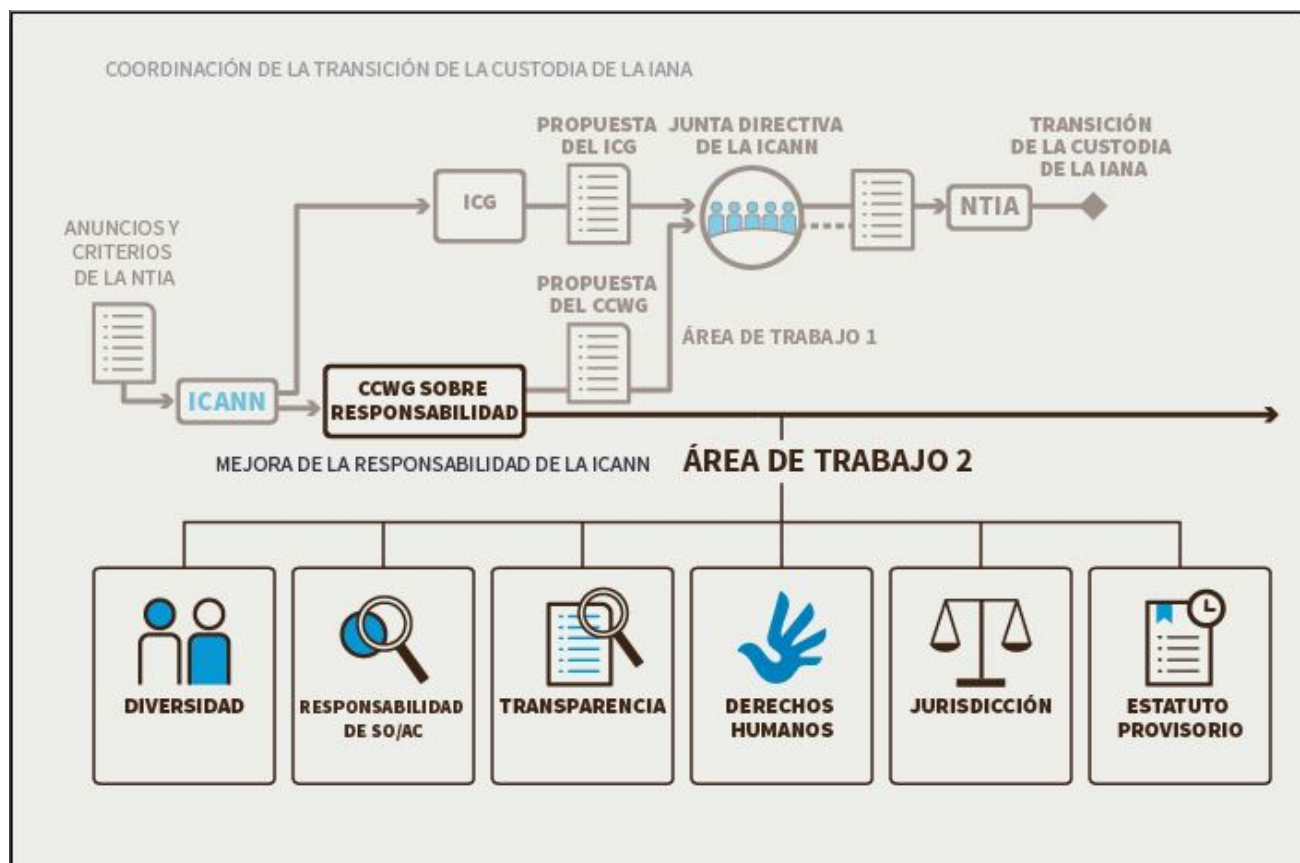


276 **Anexos relevantes**

277 Anexo 11 – Detalles sobre la Recomendación N.º 11: Obligaciones de la Junta Directiva con respecto al Asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental (Prueba de resistencia 18)

**Recomendación nro 12: Comprometerse a continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2**

- 278 El Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad se centra en resolver las cuestiones de responsabilidad para las cuales el plazo para desarrollar soluciones puede extenderse más allá de la transición de la custodia de la IANA.
- 279 Como parte del Área de Trabajo 2, el CCWG sobre Responsabilidad propone que se realicen más mejoras a la cantidad de procesos y mecanismo designados y se perfeccionen los detalles operativos asociados con algunas de sus recomendaciones para el Área de Trabajo 1.
- 280 El CCWG sobre Responsabilidad espera comenzar a perfeccionar el alcance del Área de Trabajo 2 durante la próxima [reunión ICANN 55](#) que tendrá lugar en marzo de 2016. Se prevé que el Área de Trabajo 2 esté terminada para fines de 2016.



281 La comunidad planteó inquietudes respecto de que, con posterioridad a la transición, puede haber una falta de incentivo para que la ICANN implemente las propuestas que surjan del Área de Trabajo 2. A fin de evitar este escenario, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Junta Directiva de la ICANN adopte un Estatuto interino que comprometa a la ICANN a implementar las recomendaciones del Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad. En una carta del 13 de noviembre de 2015, la Junta Directiva de la ICANN confirmó su intención de trabajar con la comunidad de la ICANN y proporcionar apoyo adecuado para el trabajo sobre estas cuestiones.

### 282 **Recomendaciones detalladas**

283 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Junta Directiva adopte un Estatuto interino que comprometa a la ICANN a implementar las recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad y encargue al grupo la creación de más mejoras a la responsabilidad de la ICANN, entre ellas, la siguiente lista de cuestiones del Área de Trabajo 2:

- Mejorar la transparencia de la ICANN enfocándose en:
  - Mejorar a las políticas de divulgación de información documental existentes de la ICANN
  - Transparencia sobre las interacciones de la ICANN con los gobiernos
  - Mejorar la política de denunciantes existente
  - Derechos de acceso a los documentos de la ICANN
- Considerar mejoras a los estándares de la ICANN para diversidad en todos los niveles
- Abordar las preguntas relacionadas con la jurisdicción, por ejemplo: ¿Se puede mejorar la responsabilidad de la ICANN según las leyes aplicables a sus acciones? El CCWG sobre Responsabilidad anticipa abordar la pregunta sobre la legislación aplicable a los contratos y las resoluciones de disputas
- Desarrollar y aclarar un Marco de Interpretación para los compromisos de la ICANN relacionados con los derechos humanos y proponer un Estatuto Preliminar
- Considerar mejoras al rol y la función del Defensor del pueblo

### 284 **Anexos relevantes**

285 Anexo 12 – Detalles sobre la Recomendación N.º 12: Comprometerse a continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2

# Conclusión

286 El CCWG sobre Responsabilidad considera que el conjunto de mecanismos de responsabilidad que ha propuesto, descrito más arriba, faculta a la comunidad a través del uso del modelo ascendente de múltiples partes interesadas al depender de cada una de las partes interesadas dentro de las estructuras existentes y probadas de la comunidad de la ICANN. Asimismo, el CCWG sobre Responsabilidad cree que este modelo impulsado por la comunidad es adecuado para reemplazar la responsabilidad inherente en la relación histórica de la ICANN con el gobierno de EE. UU.

**Las Facultades de la Comunidad son un reemplazo eficaz de la red de seguridad brindada por el actual rol de custodia de las funciones de la IANA del gobierno de Estados Unidos.**

287 El CCWG sobre Responsabilidad cree que las cinco Facultades de la Comunidad, como conjunto, pueden reemplazar eficazmente la red de seguridad que el gobierno de EE. UU. ha proporcionado hasta la fecha como parte de su rol de supervisión. Se recomienda que estas facultades sean aplicadas por un tribunal judicial solo como último recurso. El CCWG sobre Responsabilidad ha basado sus recomendaciones en estructuras existentes y recomienda:

- ⦿ Considerar a toda la comunidad como una Comunidad con Facultades Concedidas de la ICANN
- ⦿ Garantizar que ninguna parte de la comunidad tenga más derechos que cualquier otra parte, ya sea al tener la capacidad de seguir adelante con sus intereses individuales o al bloquear el consenso de la comunidad. El CCWG sobre Responsabilidad ha asegurado que ninguna de las Facultades de la Comunidad o derechos estatutarios puede ejercerse unilateralmente.
- ⦿ Garantizar que la comunidad solo pueda ejercer conjuntamente sus facultades mediante un modelo basado en consenso

**El CCWG sobre Responsabilidad considera que los marcos de responsabilidad recomendados proporcionados en esta propuesta cumplen con los requisitos de la Comunidad de Nombres de Dominio y la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA**

288 El CCWG sobre Responsabilidad solicitará la confirmación del Grupo de Trabajo Intercomunitario que desarrolló la Transición de la Custodia de la IANA de que esta propuesta cumple con sus requisitos.

289 El CCWG sobre Responsabilidad considera que su propuesta también cumple con los requisitos que la NTIA publicó para la transición y presentará su análisis al respecto en la propuesta completa.

## Lista de anexos

---

- ⊙ Anexo 1 - Recomendación n.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad
- ⊙ Anexo 2 - Recomendación n.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalonar, aplicar
- ⊙ Anexo 3 - Recomendación n.º 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"
- ⊙ Anexo 4 - Recomendación n.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad
- ⊙ Anexo 5 - Recomendación n.º 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN.
- ⊙ Anexo 6 - Recomendación n.º 6: Reafirmar el compromiso de la ICANN respecto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente conforme lleva a cabo su misión
- ⊙ Anexo 7 - Recomendación n.º 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN
- ⊙ Anexo 8 - Recomendación n.º 8: Fortalecer el proceso de Solicitud de Reconsideración de la ICANN
- ⊙ Anexo 9 - Recomendación n.º 9: Incorporación de las Revisiones de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN
- ⊙ Anexo 10 - Recomendación n.º 10: Mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores
- ⊙ Anexo 11 - Recomendación n.º 11: Obligaciones de la Junta Directiva con respecto al Asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental (Prueba de resistencia 18)
- ⊙ Anexo 12 - Recomendación n.º 12: Comprometerse a continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2
- ⊙ Anexo 13: Requisitos del CWG sobre Custodia del CCWG sobre Responsabilidad
- ⊙ Anexo 14: Cumplimiento de los criterios de la NTIA para la transición de la custodia de la IANA
- ⊙ Anexo 15: Pruebas de resistencia
- ⊙ Anexo A: Documentación del consenso (incluye los puntos de vista de la minoría)
- ⊙ Anexo B: Carta orgánica
- ⊙ Anexo C: Antecedentes y metodología
- ⊙ Anexo D: Resúmenes de aplicación y participación (resumen y documentación de consultas públicas)
- ⊙ Anexo E: Trabajo inicial para determinar el enfoque de la propuesta del Área de Trabajo 1
- ⊙ Anexo F: Asesor legal
- ⊙ Anexo G: Documentos legales

- ⦿ Anexo H: Proceso de preparación de la versión preliminar de los Estatutos y período de implementación
- ⦿ Anexo I: Afirmación de Compromisos
- ⦿ Anexo J: Glosario